



PLAN NACIONAL DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Ministerio de Educación Nacional
Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
2021



Tabla de contenido

Presentación.....	4
Misión, Visión, Objetivos Y Alcance	6
Misión.....	6
Visión.....	6
Objetivos Del Plan Nacional De Orientación Escolar	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos.....	7
Alcance	7
Lineamientos Estratégicos del Plan Nacional de Orientación Escolar	8
Desafío Uno	9
Lineamiento estratégico general:	9
Lineamientos estratégicos Específicos:.....	9
Desafío Dos.....	10
Lineamiento estratégico general:	10
Lineamiento Estratégico Específico.....	10
Desafío Tres.....	12
Lineamiento Estratégico General:.....	12
Lineamientos Estratégicos Específicos:.....	13
Desafío Cuatro.....	14
Lineamiento Estratégico General:.....	14
Lineamientos Estratégicos Específicos:.....	14
Desafío Cinco.....	14
Lineamiento Estratégico General.....	15
Lineamientos estratégicos Específicos:.....	15
Marco Conceptual Y Pedagógico.....	16
Enfoques de la Orientación Escolar en Colombia	17
Enfoque de DDHH	17
Enfoque de Género	18
Enfoque Humanista.....	19



Enfoques Pedagógicos de la Orientación Escolar.....	20
Enfoque Desarrollo Integral Y Socioemocional.....	21
Enfoque Inclusión Y Orientación Escolar.....	22
Modelos Y Enfoques Latinoamericanos.....	22
Marco Normativo.....	24
Línea Histórica Legal De La Orientación Escolar En Colombia.....	24
Orientación Escolar En Colombia.....	38
Definición De La Orientación Escolar.....	38
Pilares De La Orientación Escolar.....	38
Atención.....	38
Asesoría.....	38
Seguimiento.....	38
Principios De La Orientación Escolar.....	39
Contexto De La Orientación Escolar.....	40
Situación De La Niñez En Colombia.....	40
Un Contexto Desafiante.....	41
Del Quehacer De Los Y Las Orientadoras Escolares En Colombia.....	44
Líneas De Acción De La Orientación Escolar En Colombia Por Curso De Vida.....	44
Periodo De La Niñez Temprana O Preescolar Desde Los 3 A Los 5 Años.....	44
Periodo De La Niñez Intermedia Escolar Desde Los 6 A Los 11 Años.....	47
Periodo De La Preadolescencia Y Adolescencia Desde Los 12 A Los 18 Años.....	49
Finalización De la Adolescencia De los 19 Y juventud Hasta los 26.....	53
Cronograma De Aplicación Y Evaluación Del Plan Nacional De Orientación Escolar - PNOE.....	55
Referencias.....	57
Anexos.....	59



PLAN NACIONAL DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Presentación

El Plan Nacional de Orientación Escolar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, apunta a la definición y construcción de orientaciones para la acción en el campo de la orientación escolar en Colombia, y surge del reconocimiento de la necesidad que tiene el país de dar claridad al papel que desempeña el orientador en las instituciones educativas.

Este Plan responde a un amplio marco normativo nacional que parte de la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley de Convivencia Escolar el Decreto Único del Sector Educación y el Plan Decenal Nacional de Educación, entre otros, apuntan a mejorar la calidad de la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes,

La necesidad de contar con un Plan Nacional de Orientación Escolar, se consolida en la solicitud presentada en la Negociación Estatal 2019, cuya respuesta se materializa en el Acuerdo 100 del Acuerdo Nacional Estatal del mismo año, suscrito entre el Gobierno, y las Centrales Obreras, en cuyo punto 100 se acordó *“El Gobierno Nacional se compromete con la formulación de un Plan Nacional de Orientación Estudiantil en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, con el fin de propiciar un ambiente escolar en las instituciones educativas que coadyuve a la comunidad educativa a convivir en contextos de diversidad. El propósito es diseñar un esquema de intervención integral del Servicio de Orientación estudiantil en las Instituciones Educativas oficiales, cuyo contenido se basará en el marco legal y la normatividad vigente, el perfil y funciones del docente orientador, el rol de los demás docentes en acciones de orientación estudiantil, las estrategias e instrumentos metodológicos que se implementan y demás aspectos asociados a la función de la orientación estudiantil.*

Para la formulación del Plan se conformará una mesa de trabajo entre el Ministerio de Educación Nacional y dos representantes de las siguientes organizaciones sindicales: ASORIENTADORES como filial de la CNT, CTU-USCTRAB y UTRADEC-CGT, que cumplan con el perfil de docente orientador, la cual se instalará dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente acuerdo. A esta comisión, el Ministerio de Educación Nacional podrá invitar organizaciones y expertos, de acuerdo con las temáticas a tratar.”



Es importante aclarar que, si bien en el Acuerdo antes mencionado se indica que se construiría un “Plan Nacional de Orientación Estudiantil” dado el alcance y el papel de la orientación escolar en Colombia, para todos los efectos de lo establecido en el Acuerdo 100, este plan se denomina como **Plan Nacional de Orientación Escolar**.

El plan busca establecer orientaciones para la acción sobre el quehacer de la orientación escolar en las instituciones educativas del país. Plantea su definición, principios, enfoques y lineamientos generales; propone estrategias, metodologías e instrumentos que aportan y enriquecen el ejercicio de la orientación escolar, desde una perspectiva de promoción y prevención en el marco de los Derechos Humanos, del desarrollo socioemocional, consecuente con las políticas públicas de atención integral de los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

Este Plan da claridad sobre el perfil y las funciones propias de quien ejerce la orientación escolar, así como de la corresponsabilidad de los demás miembros de la comunidad educativa, a fin de contribuir en la construcción de un adecuado ambiente de convivencia escolar que coadyuve al fortalecimiento de los contextos de diversidad y la generación de una sociedad, basada en la equidad, la inclusión, la ética y el respeto por los derechos en todas sus manifestaciones.

Para su efectiva implementación, este Plan requiere ser socializado a nivel nacional, incorporado a las políticas públicas educativas vigentes, adaptado en los diferentes contextos del territorio nacional y ajustado a las características propias de cada institución educativa.



Misión, Visión, Objetivos Y Alcance

Misión.

El Plan Nacional de Orientación Escolar de Colombia tiene como misión establecer orientar el quehacer de la orientación escolar, en aras de favorecer la práctica de sus funciones y el empoderamiento del orientador en su cargo; con lo que se espera contribuir al desarrollo socioemocional y al ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes al interior de los establecimientos educativos, a partir de procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento.

Visión.

Para el año 2030 el Plan Nacional de Orientación Escolar constituye un aporte fundamental para la calidad de la educación en Colombia, que contribuye en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con valores éticos, respetuosos de lo público, que se involucran en la solución de los problemas del entorno, ejercen los derechos humanos, participan y conviven en paz en contextos de diversidad.

Para el logro de lo anterior, el rol del orientador escolar es reconocido como actor estratégico, garante de derechos, en todo el territorio nacional.

Objetivos Del Plan Nacional De Orientación Escolar

Objetivo general

Brindar orientaciones para el servicio de orientación escolar que contribuyan al desarrollo de capacidades y competencias cognitivas, emocionales, sociales y ocupacionales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de su desarrollo integral, su contexto familiar, escolar y comunitario; mediante acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento, con carácter continuo y transversal al currículo, en corresponsabilidad con los demás estamentos de la comunidad educativa y en articulación interinstitucional.



Objetivos específicos

1. Orientar el desarrollo de estrategias pedagógicas de **prevención** de riesgos psicosociales, académicos y ocupacionales, en el entorno familiar y educativo, así como la **promoción** para el desarrollo integral en el marco del ejercicio de derechos.
2. Establecer los **criterios de atención** en la orientación escolar y encaminar las acciones de **seguimiento** acorde al alcance de la orientación escolar.
3. Establecer criterios para la activación de **rutas, protocolos, herramientas y proyectos** de apoyo a la orientación escolar, acordes con el curso de vida.

Alcance

El Plan Nacional de Orientación Escolar es el lineamiento que unifica criterios en torno al quehacer de quienes ejercen la orientación escolar en Colombia y pretende el empoderamiento de todos los profesionales en este rol, a fin de promover procesos eficientes y eficaces en sus funciones. Su implementación se proyecta en un periodo de tiempo de diez años inicialmente, durante los cuales se realizará seguimiento que permita hacer ajustes y actualizaciones respectivas, conforme a las dinámicas cambiantes de los contextos escolares y a las políticas públicas de educación. Para ello, este Plan resalta los tres pilares fundamentales que históricamente se han trabajado en la orientación escolar colombiana: Atención, Asesoría y Seguimiento.

Los beneficiarios de este Plan serán principalmente las comunidades educativas al recibir un servicio de orientación escolar de calidad, que atienda a las necesidades propias de cada contexto en el marco de la promoción y prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de los procesos de desarrollo socioemocional, además los orientadores escolares tendrán claridad y concreción de sus funciones al interior de las instituciones educativas.



Lineamientos Estratégicos del Plan Nacional de Orientación Escolar

La mesa técnica conformada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y las organizaciones sindicales CNT, UTRADEC-CGT Y CTU USCTRAB (conforme al acuerdo 100 ANE 2019) que da origen a la construcción del presente plan, formulan los siguientes grandes desafíos a desarrollar, monitorear:

1. El empoderamiento del rol de quienes se desempeñan como profesionales en la orientación escolar, cumpliendo a cabalidad con las funciones de ley y siendo activos integrantes en las mesas de participación en sus distritos, municipios o departamentos.
2. Resaltar y socializar con todos los actores de la comunidad educativa, las acciones propias de la Orientación escolar en concordancia con las áreas de gestión y de acuerdo con las competencias propias del quehacer del orientador y la orientadora escolar.
3. Los procesos de formación avanzada (posgradual) y continua (capacitación y actualización permanente) en los ámbitos de la orientación escolar.
4. Gestionar e implementar alianzas internacionales que enriquezcan el ejercicio de la orientación escolar.
5. Promover la construcción de un programa de bienestar que incluya la articulación intersectorial para la prevención, promoción y atención de quienes ejercen la orientación escolar, con el ánimo de cuidar al cuidador.

Con el fin de dar a conocer las directrices planteadas en el presente documento y lograr estos desafíos, se desarrollará un proceso en tres etapas establecidas en el cronograma. Inicialmente se realizará una etapa que incluye la publicación, difusión y socialización del Plan Nacional de Orientación escolar, una segunda etapa que incluye la implementación de las acciones y estrategias que consolidan los desafíos y la tercera etapa que se realizará cada dos años con la mesa de trabajo para hacer el seguimiento y la evaluación, que permitan determinar los avances en cada uno de los desafíos planteados.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional y las organizaciones sindicales CNT, UTRADEC-CGT Y CTU USCTRAB, conforme al acuerdo 100, antes mencionado, que dio origen a la formulación del presente plan, trabajarán de manera mancomunada para diseñar y liderar las estrategias de cada una de las etapas indicadas anteriormente y relacionadas con las funciones de quienes ejerzan como profesionales de la orientación escolar en el territorio nacional.



Desafío Uno

El empoderamiento del rol de quienes se desempeñan como profesionales en la orientación escolar, cumpliendo a cabalidad con las funciones de ley y siendo activos integrantes en las mesas de participación en sus localidades, distritos, municipios o regiones

Lineamiento estratégico general:

Dar claridad sobre la labor de la orientadora y el orientador escolar en Colombia, es un paso fundamental para que sus aportes a la calidad de la educación sean visibilizados por los demás actores de las instituciones educativas, desde distintos escenarios y ámbitos pedagógicos diferentes al aula de clase, a partir del reconocimiento de las funciones y condiciones actuales en las diferentes regiones y su participación en los diferentes espacios relacionados con la orientación escolar, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y Secretarías de Educación.

Lineamientos estratégicos Específicos:

Para lograr este desafío es necesario:

1. Conformar mesas de trabajo entre el Ministerio de Educación Nacional y distintas organizaciones, entre ellas, las organizaciones sindicales CNT, UTRADEC-CGT Y CTU USCTRAB, para realizar el seguimiento y ajustes del Plan Nacional de Orientación Escolar.
2. Realizar un censo para identificar con certeza las condiciones en las que desempeñan la labor quienes han sido nombrados orientadores escolares. En el mismo censo identificar el perfil profesional, el tiempo de servicio cumpliendo este rol, cantidad de población que atiende, número de sedes y jornadas.
3. Estructurar y dar a conocer anualmente un informe de caracterización de quienes ejercen la orientación escolar a partir de reportes de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, de investigaciones académicas, de informes que aporten las organizaciones sindicales que conforman la mesa permanente de trabajo y otros informes oficiales de análisis de la situación de la orientación escolar, de los que tenga conocimiento la mesa.
4. Unificar el lenguaje frente a las definiciones en orientación escolar que están contenidas en el presente documento.
5. Elaborar y difundir un documento de recomendaciones que contribuya con el diseño de política pública y la toma de decisiones en el sector educativo con miras a fortalecer el rol y empoderamiento de quienes ejercen la orientación escolar.



6. Generar una estrategia de comunicación y socialización dirigida a las comunidades educativas y especialmente a quienes ejercen la orientación escolar, que permita el intercambio de saberes y experiencias al igual que la expresión de inquietudes y necesidades, así como delimitar, dar a conocer y desarrollar las funciones propias de la orientación escolar en las áreas de gestión contempladas en la normatividad vigente.
7. Promover periódicamente encuentros presenciales y/o virtuales, locales, regionales y/o nacionales, para dar a conocer experiencias, proyectos y/o programas que se estén realizando en orientación escolar en las diferentes áreas de gestión y recoger aportes de quienes ejercen la orientación escolar que sirvan como insumos para la toma de decisiones que permitan fortalecer el presente Plan Nacional.

Desafío Dos

Resaltar y socializar a todos los actores de la comunidad educativa, las acciones propias de la orientación escolar en concordancia con las áreas de gestión y de acuerdo con las competencias propias del quehacer del orientador y la orientadora escolar.

Lineamiento estratégico general:

Enfatizar y dar claridad en las funciones de quienes ejercen el rol profesional de la Orientación Escolar en Colombia, es esencial para la optimización del servicio y el apoyo que se ofrece a la comunidad educativa, ya que permite formular estrategias que generen impacto en las acciones que adelantan en el marco de las áreas de gestión establecidas en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente, de que trata el Decreto 1075 de 2015.

Lineamiento Estratégico Específico

Para la consecución de este desafío es necesario:

1. Garantizar las acciones de orientación escolar en las instituciones educativas del país, ubicando personal que cumpla con todos los requerimientos del perfil del cargo señalados en la normatividad vigente, de acuerdo con los análisis de las plantas en cada entidad territorial y la relación técnica establecida.



2. Garantizar condiciones para la prestación del servicio de orientación escolar en las instituciones educativas del país, dada la importancia del apoyo de este estamento para lograr una educación de calidad.
3. Orientar los procesos de inducción que implementan las secretarías de educación certificadas con aquellos profesionales que ingresan a las instituciones educativas oficiales para ejercer el rol de orientador(a) escolar, teniendo en cuenta las funciones del cargo establecidas en la normatividad vigente.
4. Hacer visible la función de asesoría de quienes ejercen la orientación escolar para las comunidades educativas y resaltar la importancia de esta función en las estrategias de comunicación y socialización generadas en el marco de este Plan.
5. Orientar a las secretarías de educación certificadas para promover procesos de auto evaluación periódica del Plan Operativo Anual de Orientación Escolar y el mejoramiento continuo del mismo.
6. Promover que quienes ejercen la orientación escolar se realicen actividades de formación de orden psicológico, pedagógico y otros temas especializados, para directivos docentes y docentes, de tal manera que tengan mayor conocimiento de sus estudiantes.
7. Gestionar, promover y liderar en corresponsabilidad con otros actores de la comunidad educativa la implementación de proyectos o acciones integradas de promoción y prevención de la salud mental y riesgos psicosociales para contribuir con ambientes armónicos y el mejoramiento del clima institucional.
8. Implementar proyectos de prevención y promoción para anticiparse a las dificultades de orden académico y convivencial, que afecten el desarrollo integral de las y los estudiantes al interior de las instituciones educativas.
9. Promover en corresponsabilidad con los demás actores de la comunidad educativa actividades en el marco de la ética del autocuidado y del desarrollo socioemocional para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes obtengan el máximo provecho de sus experiencias escolares; y así optimicen sus potencialidades en beneficio de su proyecto de vida.
10. Fortalecer los procesos de valoración pedagógica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran, para apoyar y asesorar a sus docentes sobre los procesos a realizar, con el fin de llevar a cabo un abordaje integral en estos casos.
11. Fortalecer los procesos de acompañamiento a los y las estudiantes que sean remitidos, cuando su rendimiento académico esté asociado a situaciones socioemocionales u otros factores que lo afecten, en corresponsabilidad de sus familias y de sus docentes.
12. Brindar asesoría y acompañamiento a los y las estudiantes que requieran apoyo para fortalecer sus capacidades y talentos excepcionales u orientación en situaciones que inciden positiva o negativamente en su desarrollo integral, en corresponsabilidad con las familias, docentes y directivos docentes.
13. Realizar el registro de los procesos de atención, asesoría y seguimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
14. Gestionar en coordinación con directivos docentes, estrategias de articulación intersectorial para brindar apoyo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en



- todas las situaciones de orden socioemocional, cognitivo, comportamental, convivencial, consumo de sustancia psicoactivas entre otras.
15. Promover el desarrollo integral, el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos a través de acciones interdisciplinarias, en un trabajo coordinado y en equipo con los demás actores de la comunidad educativa.
 16. Promover acciones en procesos de inclusión en corresponsabilidad y colaboración activa de los demás actores de la comunidad educativa.
 17. Incentivar y apoyar estrategias que contribuyan con la participación de las familias en los proyectos y programas organizados por orientación escolar.
 18. Formular el plan operativo anual de orientación escolar de su institución educativa
 19. Liderar y fortalecer procesos de orientación socio emocional y socio ocupacional desde el inicio y a través de toda la trayectoria académica de las y los estudiantes.
 20. Promover y apoyar a los educadores en corresponsabilidad con otros actores de la comunidad educativa en el uso de herramientas pedagógicas, como es el caso de la tecnología, entre otras, para orientar en la toma de decisiones, la identificación de aptitudes e intereses y la apropiación de habilidades para la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
 21. Garantizar la difusión de los protocolos y rutas de atención psicosocial que correspondan al marco de las funciones de quienes ejercen la Orientación al interior de las instituciones educativas.
 22. Promover en corresponsabilidad con los demás actores de la institución educativa, el desarrollo de las *escuelas de familias* en alianza con otras instituciones para mejorar las capacidades que aporten al desarrollo integral y el bienestar socioemocional de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.
 23. Promover y participar en proyectos, programas y/o investigaciones, que permitan sugerir actividades de mejoramiento e innovación a la institución educativa.

Desafío Tres

Los procesos de formación avanzada (posgradual) y continua (capacitación y actualización permanente) en los ámbitos de la orientación escolar.

Lineamiento Estratégico General:

El Ministerio de Educación Nacional en coordinación, en cumplimiento de su misión apoyará la formulación e implementación de los planes territoriales de formación docente, para que las Secretarías de Educación, gestionen e implementen según sus competencias y condiciones financieras los procesos de formación,



capacitación y actualización, que enriquezcan el ejercicio de la orientación escolar, a partir del reconocimiento y las necesidades en el desarrollo de las funciones de los y las orientadoras a nivel rural y urbano, para su cualificación y contribución a una educación de calidad.

Lineamientos Estratégicos Específicos:

Para la consecución de este desafío es necesario:

1. Promover, en el marco de los planes territoriales, una formación, capacitación y actualización en programas posgraduales propios de la labor del(a) orientador(a) escolar, en instituciones nacionales o internacionales de reconocida trayectoria.
2. Gestionar procesos de formación de acuerdo con los subsistemas de formación inicial, en servicio y avanzada, para que, desde la autonomía de las instituciones de educación superior, se avance en el desarrollo de estrategias de formación efectivas para el fortalecimiento de las competencias básicas y profesionales de quienes ejercen la orientación escolar, en temas relacionados con neuropsicología, neurociencia, neuroeducación, dificultades de aprendizaje, legislación educativa, entre otros
3. Garantizar en el marco de sus competencias y destinación presupuestal, los recursos necesarios para implementar proceso de formación, capacitación o actualización de quienes ejercen la orientación escolar en las instituciones educativas del país.
4. Otorgar, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1278 de 2002, la continuidad del servicio educativo y las condiciones financieras de las entidades territoriales, comisiones de estudios para quienes accedan a formación posgradual.
5. Establecer estrategias o programas de pasantías e intercambios de experiencias significativas para los y las orientadoras escolares a partir de condiciones transparentes en donde todos y todas tengan igualdad de oportunidades para participar.
6. Propiciar espacios de reflexión y análisis de la realidad que viven quienes ejercen la orientación escolar en su cotidianidad, dentro de las instituciones educativas y en cada región del país, con el fin de conocer las necesidades que se presentan, para proponer estrategias de cambio y mejoramiento, que influyan en el fortalecimiento de su quehacer y se vea reflejado en su comunidad educativa.
7. Incluir categoría de reconocimiento a las acciones de quienes ejercen la orientación escolar en la “Noche de los mejores” o en espacios similares desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional o las secretarías de educación certificadas.
8. Estructurar estrategias de formación o capacitación para fortalecer las competencias en uso de herramientas digitales, de innovación y de sistematización de quienes ejercen la orientación escolar en instituciones educativas oficiales del país.



Desafío Cuatro

Gestionar, implementar alianzas internacionales que enriquezcan el ejercicio de la orientación escolar.

Lineamiento Estratégico General:

Dada la importancia del papel que ejerce la orientación escolar en las instituciones educativas, se hace necesaria la permanente actualización de los profesionales que la desempeñan, a través del intercambio académico de alto nivel, que brinde la posibilidad de cualificarse y ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y para la comunidad educativa en general

Lineamientos Estratégicos Específicos:

Para la consecución de este desafío es necesario:

1. Dar a conocer el alcance del Plan Nacional de Orientación Escolar a nivel internacional a fin de enriquecer y fortalecer la orientación escolar en Colombia.
2. Promover acciones para la investigación y construcción de un documento, que permita la identificación de los elementos que fundamentan y estructuran el modelo de orientación escolar colombiano.
3. Promover y participar en procesos de intercambio de experiencias internacionales que contribuyan a la cualificación del rol del profesional que ejerce como orientador escolar.
4. Promover la participación de quien ejerce la orientación escolar en Colombia en eventos y espacios internacionales de formación para cualificar el ejercicio de su labor, promover innovaciones en su campo e intercambiar experiencias.

Desafío Cinco

Promover la construcción de un programa de bienestar que incluya la articulación intersectorial para la prevención, promoción y atención de quienes ejercen la orientación escolar con el ánimo de cuidar al cuidador.



Lineamiento Estratégico General.

El Ministerio de Educación Nacional y las centrales sindicales CNT, UTRADEC-CGT Y CTU USCTRAB firmantes del acuerdo ANE 100, teniendo en cuentas las condiciones de contratación del sistema de salud del Magisterio Colombiano, al igual que las obligaciones que tienen las cajas de compensación familiar, promoverán un plan de atención especial de prevención y promoción para los profesionales que ejercen el rol de orientador y orientadora escolar, cuyo propósito es el cuidado al cuidador como prioridad dentro del Plan Nacional de Orientación Escolar.

Lineamientos estratégicos Específicos:

Para la consecución de este desafío es necesario:

1. El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación propiciarán espacios de reflexión y análisis de la realidad que viven los y las orientadoras en su cotidianidad dentro de las instituciones en cada región del país, con el fin de conocer las necesidades que se presentan, proponiendo estrategias de cambio, mejoramiento y bienestar, que faciliten el fortalecimiento de quienes ejercen la orientación escolar.
2. El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación, a partir de espacios de reflexión con los profesionales que ejercen la orientación escolar, establecerán en los Planes de Bienestar docente, estrategias para el fortalecimiento emocional y apoyo psicosocial, tanto preventivos como inmediatos, para quienes ejercen la orientación escolar.
3. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, fortalecerán las capacidades y competencias de quienes ejercen la orientación escolar en las instituciones educativas oficiales para el manejo de crisis y situaciones de emergencia.



Marco Conceptual Y Pedagógico

En los tiempos actuales existe un gran número de propuestas de modelos, enfoques y métodos de la orientación, modelos que de acuerdo con la perspectiva de los diferentes profesionales que ejercen en el campo de la orientación escolar requieren ser ajustados y adaptados al medio en el que se desempeñan y a su disciplina, sin perder la perspectiva que la función que realizan en la Institución educativa es la de orientador y orientadora escolar.

Este plan invita a dar una mirada en el tiempo, de aquellos enfoques, modelos y métodos que pueden ser útiles en el ejercicio de la orientación escolar y de esta manera, contar con fundamentos básicos que enriquecen su quehacer cotidiano en la institución educativa, como afirma Tejedor (1985, p.170) “cada vez es mayor en el contexto científico la utilización de los modelos como instrumentos de conceptualización teórica”, en los que se basan diariamente las orientadoras y orientadores, para realizar sus diferentes funciones.

Es así como El Plan Nacional de Orientación Escolar plantea algunos modelos y enfoques entre otros, con el ánimo que quienes ejercen la orientación escolar, continúen indagando y profundizando sobre estas temáticas que están en constante cambio a nivel nacional y mundial.



Enfoques de la Orientación Escolar en Colombia

Enfoque de DDHH

Desde la perspectiva de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el enfoque de derechos se entiende como: "...un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar."(OHCHR, 2006)

Asumir el enfoque de derechos humanos desde el rol de la orientación escolar, implica en corresponsabilidad con los demás actores de la sociedad, cumplir las acciones necesarias para garantizar y proteger los derechos de todas las personas, desde el reconocimiento de su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e inalienabilidad, contribuyendo de manera directa y clara a su realización. En este escenario cobra relevancia el concepto de dignidad humana, entendido desde tres dimensiones: (i) como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera dentro de los parámetros establecidos en el contexto en donde se desarrolla). (ii) como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien, satisfacción de necesidades materiales, afectivas y emocionales). Y (iii) como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral.

En el marco del Plan Nacional de Orientación Escolar, este enfoque exige en primer lugar, identificar las situaciones en donde se vulneran los derechos humanos, por parte de cualquier actor de la comunidad educativa, en quienes recaen acciones discriminatorias, excluyentes y humillantes es el caso de miembros de grupos étnicos, personas que viven una orientación sexual e identidad de género no hegemónica, niñas discriminadas por el hecho de serlo, personas en situación de desplazamiento, personas con discapacidad o simplemente quienes no responden a estereotipos dominantes en un determinado contexto y posteriormente, desarrollar estrategias claras para la garantía de derechos en la institución escolar. en el marco



de las estrategias de Gestión Escolar y/o la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar

Enfoque de Género

El género trata de conceptos contruidos socialmente, influenciados por la cultura, mediante los cuales se definen los comportamientos diferenciales que se espera de hombres y de mujeres con base en las características sexuales de nacimiento, configurando de esta manera lo masculino y lo femenino.

Mediante el género se determinan los roles, el poder y los recursos para hombres y mujeres en cualquier sociedad y cultura, condicionando la manera como se relacionan, determinando la valoración y distribución de las responsabilidades y el acceso a oportunidades. De esta manera, las diferencias sexuales son convertidas en beneficios para unos y en desventajas para otros.

Como lo explica Carol Gilligan (2013): el modelo binario jerárquico basado en el género (la cultura del patriarcado) que es sobre el que se rige la sociedad occidental, el hombre es definido como “todo aquello que no es una mujer ni parece mujer” y viceversa, generando una separación irreconciliable entre los sexos. Por lo tanto, las expectativas sobre lo que debe ser un hombre y una mujer se arraigan de tal manera en las sociedades, que llegan a parecer naturales e inmodificables.

Históricamente las mujeres han ocupado el ámbito de lo privado debido a la función reproductiva y de cuidado que se les ha asignado, rol que socialmente es menos valorado. Por su parte, a los hombres se les asigna el rol de proveedores económicos, jefes del hogar, dueños de bienes, lo que les confiere el poder y la potestad para ejercer el dominio sobre los otros miembros de la sociedad, siendo las mujeres, niñas, niños y adolescentes los que se ubican en la escala más baja del poder.

Por ello, quienes ejercen la orientación escolar y las acciones que se implementen en el marco de este plan de orientación escolar, están permeadas por el enfoque de género lo que significa profundizar en la forma como se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran, haciendo visibles las relaciones de poder desiguales y las brechas que reflejan inequidad en el ejercicio y garantía de los derechos de unos y otras. El enfoque de género permite analizar las relaciones y facilita generar espacios de reflexión y fomentar acciones afirmativas para equiparar oportunidades educativas y de desarrollo integral. (HEGOA & ACSUR, 2008).



Enfoque Humanista

El Enfoque Humanista en primer lugar prioriza que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen la libertad de decidir y elegir responsablemente en la toma de decisiones sobre su propia vida; en segundo lugar, permitir el descubrimiento del potencial de cada uno de ellos para impulsar su identidad personal.

Este enfoque está centrado en el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es determinante en la calidad de los procesos que se llevan en la escuela, en lo que tiene que ver con la enseñanza – aprendizaje y cómo se incorpora el desarrollo personal y social, enfatizando en el progreso de sus habilidades socioemocionales.

El orientado escolar, a través de su disciplina y experiencia va apropiando las técnicas, métodos y enfoques que considera pueden adaptarse al abordaje de las problemáticas que enfrentan las y los estudiantes y que a través de su experiencia han evidenciado buenos resultados. Se debe tener en cuenta que existen tres escuelas sobre las que proceden algunas teorías como: a) el psicoanálisis, b) el conductismo, c) y el humanismo.

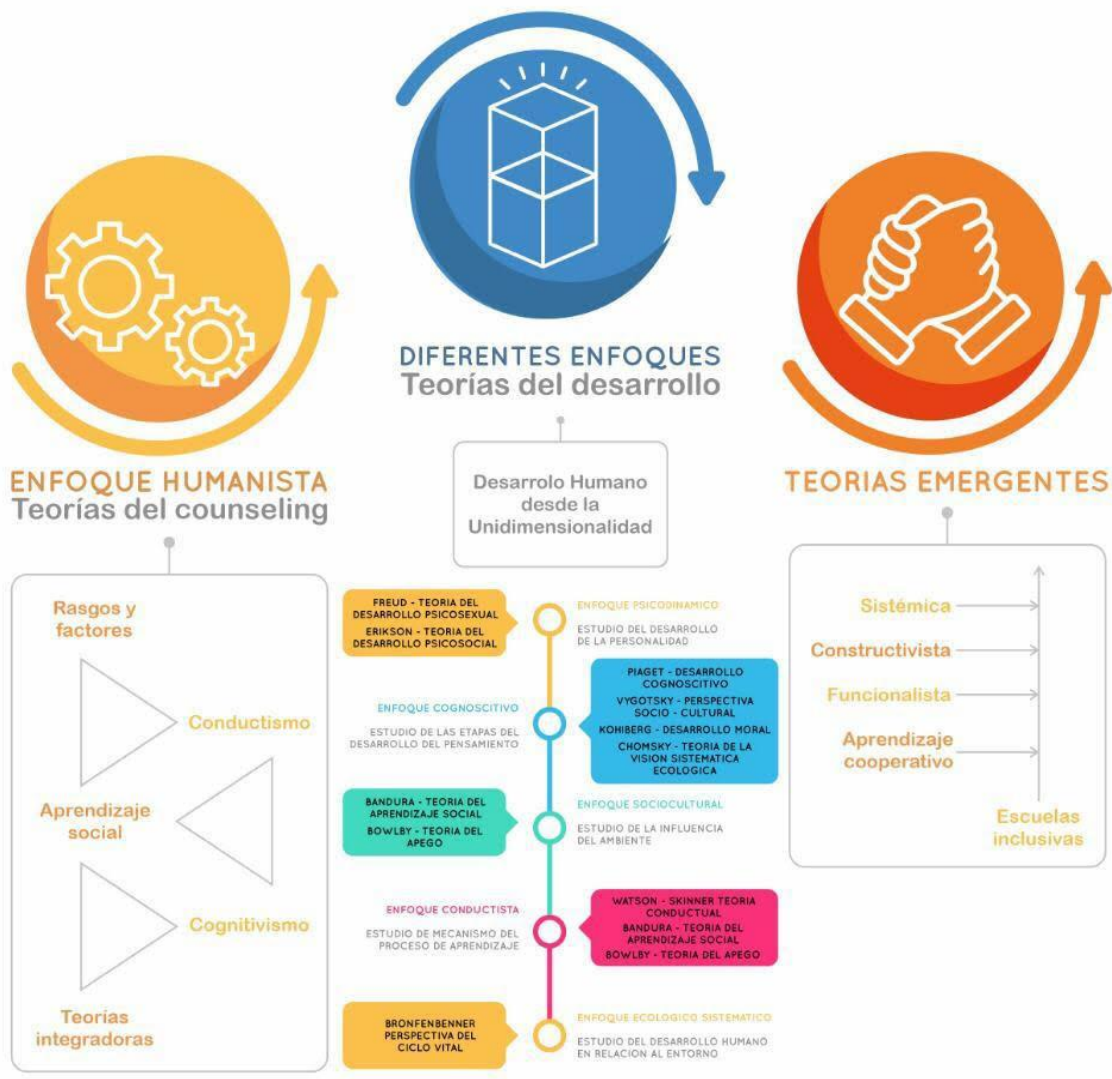
Dentro del enfoque humanista una de las teorías que tiene mayor afinidad con el ejercicio de la Orientación Escolar es la Teoría de Counseling dado que se considera que una vez analizado y evaluado el problema del estudiante, el orientador u orientadora tiene la tarea de entregar herramientas y dar directrices para que la persona que cuenta con la dificultad pueda empezar a pensar y a actuar de manera que pueda progresivamente ir resolviendo su conflicto y así obtener su propio bienestar.

Según Sánchez Bodas (2005); las funciones de un consejero que para este plan hace referencia al profesional que ejerce las funciones de Orientación escolar en relación con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, son: a) acompañar emocionalmente b) ofrecerle asesoría, c) promover acciones que mejoren su calidad de vida, d) asistir en los procesos de cambio y toma de decisiones, e) facilitar la transformación y el despliegue de sus potencialidades.

De manera que desde el enfoque Humanista – teoría del Counseling, aunque el estudiante esté en búsqueda de un consejo o una directriz para solucionar un conflicto, finalmente quien actúa y toma las decisiones es la persona o estudiante. El papel de quien ejerce la orientación escolar es ayudarlo a encontrar “elementos de juicio” para que tome la decisión



Enfoques Pedagógicos de la Orientación Escolar



Desarrollo Humano desde la Multidimensionalidad





Enfoque Desarrollo Integral Y Socioemocional

El desarrollo integral busca potenciar todas las dimensiones del ser humano, en la búsqueda de formar niñas, niños, adolescentes y jóvenes capaces de tomar decisiones, actuando en consecuencia y coherentemente dentro del medio en el que se desarrollan.

Según lo anterior y en la búsqueda de una respuesta a esta necesidad dentro de las instituciones educativas, surge el abordaje de las competencias socioemocionales como una herramienta que, al complementar la formación académica, posibilitan el desarrollo integral de los y las estudiantes.

Es así como la orientación escolar, siendo parte del engranaje de la educación colombiana, fortalece las competencias socioemocionales y habilidades para la vida en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El Ministerio de Educación Nacional las define como (2017. P.5) “aquellas que incluyen no solo el desarrollo de procesos cognitivos o mentales sino también áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional, de relacionamiento con otros y de proyección hacia la sociedad.”, que evidencia la necesidad del trabajo con las y los estudiantes tanto a nivel personal como social, reconociendo que se desenvuelven en diferentes contextos y se hace fundamental un desempeño acertado y asertivo, tomando las decisiones para sus vidas después de realizado un proceso y siendo responsables de las consecuencias de sus decisiones a cualquier edad, lo que va más allá de los logros académicos únicamente.

Álvarez Morán, Pérez Collera y Suárez Álvarez (2008, p.28) afirman que las competencias básicas van más allá del “saber” y “saber hacer” y tienen que ver con el “ser”, en la interacción del ser humano en y con el mundo, siendo estas competencias básicas el fundamento de acción del individuo, en este caso los y las estudiantes, quienes siendo parte de una sociedad han de actuar de manera tal que beneficien lo que les rodea, a quienes les rodea y por supuesto a sí mismos(as) ; postura que se ve confirmada con lo expuesto por la UNESCO (p.25) en su Guía Reconstruir sin ladrillos, anotando la necesidad de la práctica de las competencias socioemocionales y el importante papel de los espacios escolares en su desarrollo, “estas competencias socioemocionales requieren de una práctica constante con un otro, no pueden desarrollarse de manera individual, por tanto, la escuela es un lugar privilegiado donde confluyen pares que a la vez son diversos. El lugar perfecto para aprender a convivir.”, en consecuencia, siendo la escuela ese espacio de aprendizaje de convivencia, la orientación escolar es la brújula para promover estas competencias en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en corresponsabilidad con los demás actores de la comunidad educativa.



Enfoque Inclusión Y Orientación Escolar

La inclusión y equidad en la educación, es concebida desde el Ministerio de Educación Nacional (s.f), como un proceso permanente que reconoce, valora y responde, de manera pertinente, a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes. La inclusión reconoce las condiciones que crean las necesidades particulares en la población estudiantil, desde los diferentes enfoques que se reconocen en la Política Pública Nacional.

En el contexto escolar, lo anterior se centra en el fortalecimiento del desarrollo integral y la participación de toda la población, en un ambiente pedagógico y de aprendizaje sin discriminación o exclusión alguna, garantizando desde los derechos humanos los apoyos requeridos para lograrlo.

Lo anterior, constituye un referente para la acción en corresponsabilidad de toda la comunidad educativa y de diferentes sectores, mas no son responsabilidades exclusivas de la orientación escolar, la cual juega un papel fundamental, acompañando y fortaleciendo procesos inclusivos en la escuela.

Modelos Y Enfoques Latinoamericanos

Los fundamentos de la orientación, según artículo investigativo de la Universidad Pedagógica Nacional, señalan que “la orientación educativa es una línea de trabajo o acción que deriva sus saberes de campos como la psicología, la educación, la psicopedagogía y la sociología...”; (Peña, F. 2019), los aportes de Piaget, Wallon y de especialistas como Mialaret, Vial, Debesse, Fraise, Oleron, así como de la obra de Vygotsky, que desde mediados del siglo XX constituyeron las bases y el marco teórico de la psicopedagogía. (Zambrano, 2007, p. 121, referenciado por Peña, 2019).

Bello (2012), expone algunos planteamientos sobre la necesidad de revisión y de cambio de esos fundamentos de la orientación señalando que en las últimas décadas se manifiesta la necesidad de buscar un Modelo Teórico de Orientación Latinoamericano, que defina su propia identidad.

Es así, como han surgido diversos modelos, entre ellos se encuentran el Modelo Sociodinámico, el de la Casualidad Planificada, de Planificación de una Vida Integradora, Modelo Jiva, Crítico Global, de la Orientación Transformadora, el Armónico, el Teórico Operativo y el Enfoque basado en la Salud Mental Comunitaria.

En el presente Plan se destaca el Modelo Armónico propuesto por Lessire (2010, p.8), quien plantea que la orientación no puede mostrarse neutral ante un mundo



que requiere su acción social. Dentro de este modelo, la autora señala que: "...se espera que el joven pueda enfrentar los nuevos retos del factor humano en el mundo de la globalización, los cuales son traducidos de la siguiente manera: capacidad de comunicación, flexibilidad ante los obstáculos que se presenten en la vida, dominio de la información para el manejo de nuevos conocimientos, enfrentar cambios y desafíos, habilidad para relacionarse con los demás, facilidad de trabajar en equipos, visión sistemática, aceptación de sí mismo y aceptación de los demás, creer en la capacidad de otros y capacidad de transformación" lo que evidencia la práctica de la orientación escolar que parte del individuo mismo, para que al conocerse y aceptarse, sea capaz de su autotransformación a la vez que al cambio de su realidad.

Urge la consolidación de modelos de orientación que respondan más que a ideales, a realidades latinoamericanas que trascienden enfoques que responden a intereses netamente académicos y/o al mercado laboral, que conduzcan a la formación integral de quienes pasan su infancia, adolescencia y parte de su juventud en las instituciones escolares, a partir del reconocimiento que esta integralidad sólo es posible dentro del compromiso y la acción corresponsable de los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa, la sociedad y el Estado.



Marco Normativo

Línea Histórica Legal De La Orientación Escolar En Colombia

El recorrido de la orientación escolar en Colombia data de hace más de medio siglo, su inicio ocurre en 1954, es un proceso que continúa transformándose, que muestra el camino de nuestros antecesores, de quienes están actualmente y de las nuevas generaciones que ejercerán la orientación escolar para contribuir a una mejor calidad educativa colombiana.

Vale la pena resaltar con esta presentación de la historia normativa de la orientación en Colombia, que, durante una década, 1984 a 1994, no se observa reglamentación alguna que regule y/o actualice las condiciones de la orientación escolar; sólo a partir del concurso de méritos del 2010 realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil se establecen un perfil y funciones del cargo. No obstante, persisten vacíos en las condiciones de quienes ejercen la orientación escolar en Colombia, como lo es el parámetro en la relación cantidad de orientadores por número de sedes y/o jornadas que deba atender, además de familias, docentes y situaciones que se generan en el día a día de una institución educativa.

En este mismo sentido para lograr que la orientación escolar sea protagonista y genere impacto en una educación de calidad en Colombia, es necesario avanzar en la definición del parámetro en la relación orientador(a) por número de estudiantes, tal como se dio en su momento por la Resolución 2340 del 5 de abril de 1974, .

López-Bejarano (2019, p.98) al hacer referencia de cómo se ve afectado el quehacer de la orientación con ratios elevadas: "... no podemos desempeñar nuestra labor con un mínimo de calidad, y actuamos ...como "apagafuegos", ..., no podemos trabajar desde la prevención, ya que no disponemos de tiempo material para la planificación, tenemos que dedicar nuestro tiempo a lo urgente."; esta postura es confirmada por Gutiérrez-Crespo (2018, p.28) en la revista de COPOE quien también relaciona la calidad de la orientación educativa con el número de estudiantes por orientador(a) y su peso en su desempeño. "La calidad de la orientación está condicionada, en gran parte, por la atención personalizada que se pueda dar al alumnado ...resulta del todo imprescindible exigir a las autoridades educativas que se garantice la presencia de un orientador u orientadora por cada 250 alumnos...".

El siguiente cuadro pretende proporcionar al lector de manera detallada el curso de la orientación escolar en Colombia, que tiene como base la recopilación elaborada por Mosquera (2013), integrado a los hitos que le han acompañado hasta la



elaboración de este Plan, tratando temas como: Inicios de la Orientación Escolar en Colombia, creación del cargo, cambios en su denominación, asignación de funciones, la necesidad de la formación profesional de los orientadores, el establecimiento de un parámetro de estudiantes por orientador, inclusión del orientador dentro de la profesión docente y la reglamentación de funciones dentro del Estatuto Docente, la creación legal del cargo de la Orientación Escolar en Colombia por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), determinación del tiempo de la jornada de los orientadores escolares y los lineamientos para la implementación de escuelas de padres. Estos y otros temas están en esa línea histórica.



1954	El Decreto del Gobierno Nacional N° 3457 Noviembre 27 de 1954, crea seis Institutos de Estudios Psicológicos y de Orientación Profesional
1955	La Universidad Pedagógica de Colombia crea el Instituto de Psicología y Orientación Profesional.
1956	<p>Decreto 2347 bis del 18 de septiembre de 1956, creó los cargos indispensables para atender el funcionamiento la oficina encargada de adelantar los estudios concernientes a la organización de los Institutos de Estudios Psicológicos y de Orientación Profesional creada a comienzos de 1955.</p> <p>El Instituto de Estudios Psicológicos y de Orientación Profesional aplicó una encuesta en la que concluyó que al bachiller colombiano le faltaba orientación profesional y educativa. Comprobando una vez más la importancia de establecer los servicios de orientación y consejería escolar en los colegios de educación secundaria.</p>
1957	<p>El Decreto 0206 de septiembre del Ministerio de Educación Nacional cambió la denominación de Institutos de Estudios Psicológicos y de Orientación Profesional, por la de Centro de Psicotécnica y Orientación Profesional</p> <p>Mediante el acuerdo 344 del 26 de Septiembre de 1957, la Universidad Nacional de Colombia creó el Departamento de Consulta Psicológica y Orientación Profesional, para dar respuesta las dificultades que se presentaban respecto a la orientación de carrera y adaptación a la universidad</p>
1958	El Decreto 1326 de Julio 24 de 1958 reorganiza el Ministerio de Educación Nacional, y asigna entre otras al Centro de Psicotécnica y Orientación la función del estudio y análisis de la encuesta aplicada a los bachilleres acerca de la escogencia de profesiones; preparación y revisión del folleto “El Bachiller Colombiano y su Porvenir”
1959	Se realizó en Bogotá el I Seminario Gran colombiano de Orientación Profesional, con participación de Panamá, Ecuador, Venezuela y Colombia, donde se recomendó ofrecer en los colegios de bachillerato de estos países los servicios de orientación profesional.
1960	El Decreto 1637 del 12 de Julio de 1960 reorganiza nuevamente el Ministerio de Educación Nacional, dando al Centro de Psicotecnica y Orientación Profesional la denominación de Sección de Orientación Profesional, y le asignó las funciones de formular programas de orientación profesional para los colegios de secundaria; analizar las necesidades de orientación profesional de los establecimientos educativos; elaborar cuestionarios y aplicar pruebas psicológicas con miras a implementarlas en la orientación profesional.
1961	La Sección de Orientación Profesional del Ministerio de Educación Nacional publica la “Guía para el Bachiller Colombiano”.



1962	<p>Mediante el Decreto 045 del 11 de enero, se incluye en el plan de estudios la Orientación Vocacional como actividad co-programática con el fin de dar oportunidad a las iniciativas de los estudiantes y ayudarles en la escogencia y decisión vocacional</p> <p>La Sección de Orientación Profesional publica el folleto “Orientación Profesional”.</p>
1962	<p>La Universidad del Valle crea la Licenciatura en Psicología y Consejería Escolar, dependiente de la Facultad de Educación.</p>
1963	<p>En abril de este año la Asociación Colombiana de Universidades y el Fondo Universitario, a través de la Oficina de Orientación Profesional, convoca en Bogotá la Tercera Reunión de Psicólogos Universitarios y Expertos en Orientación Profesional donde se resaltó nuevamente la necesidad de crear los servicios de Orientación Escolar y Vocacional en los planteles educativos.</p> <p>El Decreto 1955 de septiembre 2 de 1963, reorganiza la Educación Normalista y establece los Servicios de Consejería Escolar y Profesional en cada una de las Escuelas Normales, se recomienda llevar un registro acumulativo o fichas psicopedagógicas para cada uno de los estudiantes en donde se consignarán aspectos como personalidad, los estudios y toda información que permita conocer más ampliamente al alumno. Igualmente se estableció la cátedra de Orientación Profesional.</p>
1964	<p>La Misión de Planeamiento para la Educación Nacional de Colombia, presentó en mayo un Proyecto de Orientación Escolar y Profesional solicitado por el BID en el que se enfatizó la necesidad de formar recursos humanos para los cuadros profesionales y disminuir la deserción en todos los niveles de la enseñanza. Recalca y recomienda al MEN la necesidad de crear los Servicios de Orientación Escolar y Profesional para el sistema educativo.</p>
1965	<p>La Oficina de Orientación Profesional del Ministerio de Educación Nacional realizó un curso sobre Consejería Escolar y Orientación Profesional a los profesores del área de psicopedagogía de las Escuelas Normales Nacionales del país, a fin de capacitarlos para desempeñarse como orientadores vocacionales en estas instituciones.</p>
1966	<p>Tercer Seminario de Facultades de Educación, realizado en la Universidad de Antioquia, recomendó al Ministerio de Educación Nacional la obligatoriedad de la Orientación Profesional en todos los niveles de la enseñanza.</p>
1967	<p>La Universidad Pedagógica Nacional, con sede en Bogotá, desarrolló un curso de especialización de Orientación Profesional, por el término de un año, dirigido a los profesores de psicopedagogía, pedagogía y a los psicólogos.</p>
1968	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA crea la Oficina de Selección y Orientación Profesional.</p>



1968	<p>El Decreto N° 3157 del MEN, cambió la denominación Sección de Orientación Profesional por la de Sección de Orientación Psicopedagógica, dependiente de la División de Bienestar Educativo, con la finalidad de estudiar, analizar y proponer soluciones a problemas y necesidades del país en lo que respecta a la Orientación Psicopedagógica para los establecimientos de educación, en colaboración con entidades y organismos asesores del MEN.</p> <p>Parte de sus funciones era extender los servicios de orientación profesional a los colegios, aplicar a los estudiantes de último año guías sobre orientación escolar y vocacional, y dictar seminarios a rectores y profesores de colegios de Enseñanza Media acerca de la importancia de la orientación escolar y vocacional.</p>
1968	<p>El Decreto 3156 del 26 de diciembre, crea el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, e incluye en su estructura administrativa la División de Pruebas y Orientación Profesional.</p> <p>En el mismo año el Servicio Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, crea la Sección de Orientación Ocupacional y Profesional</p> <p>Mediante concurso de méritos este año el MEN selecciona nueve psicopedagogos para realizar estudios de postgrado en New México University (USA), con el fin de obtener el título de Máster en Orientación y Consejería. Al retornar al país los citados profesionales, fueron vinculados a la Subgerencia Pedagógica adscrita al Instituto Colombiano de Construcciones Escolares (ICCE).</p>
1969	<p>La Universidad Nacional, seccional Bogotá, dictó un curso de especialización en Consejería Escolar, a quienes se desempeñarán como Consejeros Escolares en los INEM, cuya duración fue de un año.</p> <p>En el IV Seminario de Facultades de Educación realizado este año en la Universidad Pedagógica Nacional se recomendó implementar en los currículos de las Facultades de Educación, la cátedra de Orientación Educativa, obligatoria en todas las licenciaturas.</p> <p>Mediante Resolución 0880 bis de 1969, el Ministerio de Educación Nacional, fijó funciones de la Sección de Orientación Psico-pedagógica en su artículo 30.</p>
1969 - 1971	<p>La presencia oficial y sistemática de la orientación escolar en las instituciones del sector educativo colombiano, surge a partir de la creación de los Institutos Nacionales de Educación Media (INEM). En los Decretos 1962 de 1969; 363 de 1970 y 1085 de 1971 se estipula la organización de los Departamentos de Orientación Vocacional y Consejería Escolar, como una gran ayuda para el estudiante en la selección de una rama y modalidad de estudio, acorde con sus necesidades, intereses, aptitudes y preferencias.</p>



1970	<p>Se llevó a cabo en Medellín el Primer Seminario Nacional de Orientación y Consejería con el objeto de evaluar el desarrollo de los servicios y programas académicos en el campo de la Orientación y Consejería.</p> <p>En la década del 70 se crean programas de postgrado a nivel de Magíster para Orientadores Escolares en diferentes universidades del país.</p>
1971	<p>Se realizó el primer encuentro de directores de Bienestar Estudiantil y consejeros de los Institutos de Educación Media Diversificada (INEM), e ITAS, en la ciudad de Bogotá.</p>
1972	<p>La Sección de Orientación Psicopedagógica del MEN pública el documento “Guía Profesional para el Bachiller Colombiano”.</p>
1973	<p>La Subgerencia Pedagógica del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE- publica el documento titulado “ Organización y Funcionamiento de la Vicerrectoría de Servicios Especiales”, en el cual se definen la organización y el funcionamiento de la sección de orientación y consejería en los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada, INEM, y se plantea que “la orientación y consejería en los INEM, debe entenderse como ayuda para que el proceso enseñanza-aprendizaje, sea lo más eficiente posible”.</p> <p>La Resolución 4424 del 23 de octubre de 1973 crea La Asociación Colombiana de Especialistas en Orientación y Consejería.</p> <p>La Sección de Orientación Psicopedagógica del MEN elabora y publica el Manual de Orientación y Consejería, para que sirviera como guía a los orientadores que fueran a desempeñar dicho cargo en los colegios.</p>
1974	<p>La resolución 1084 del 26 de febrero, crea el Servicio de Orientación y Asesoría Escolar para los establecimientos educativos oficiales del país para cumplir la tarea de prevención primaria de las enfermedades mentales, trastornos emocionales y perturbaciones psicosomáticas.</p> <p>La resolución 2340 del 5 de abril, define claramente las funciones del profesional de la orientación.</p>



1979	<p>El Decreto 2277 de 14 septiembre 1979 en el Artículo 2. Considera a quienes se encargan de la consejería y orientación educativa como educadores. “Profesión Docente. Las personas que ejercen la profesión docente se denominan genéricamente educadores. Se entiende por profesión docente el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y no oficiales de educación en los distintos niveles de que trata este decreto. Igualmente incluye esta definición a los docentes que ejercen funciones de dirección y coordinación de los planteles educativos de supervisión e inspección escolar, de programación y capacitación educativa, de consejería y orientación del educando, de educación especial, de alfabetización de adultos y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional en los términos que determine el reglamento ejecutivo”.</p> <p>VIGENTE</p>
1982	<p>Decreto 179 del 22 de enero, establece que los docentes que desempeñen funciones de consejería y orientación tenía una asignación académica de 10 horas semanas. Y en el Artículo primero menciona que “El docente encargado de los servicios de salud, trabajo social y psicoorientación, se denominará Jefe de Bienestar Estudiantil” hace parte del cargo directivos docentes.</p> <p>Decreto 1235 del 3 de mayo, establece que los docentes que desempeñen funciones de consejería y orientación de alumnos, dedicarán la totalidad de la jornada laboral al cumplimiento de las funciones propias de su cargo según las exigencias del plan de estudios y los manuales respectivos.</p> <p>Resolución 12712 del 21 de julio, reglamenta la orientación escolar para los niveles de Educación básica y media vocacional y se asignan las funciones de los docentes especialistas en esta área. El artículo sexto establece: “con el fin de que el orientador escolar disponga del tiempo necesario para desarrollar los programas establecidos por la presente norma, no tendrá asignación académica, ni turnos de vigilancia disciplinaria; su vinculación será de tiempo completo con obligación de permanecer en el plantel toda la jornada”. Parágrafo: Dado el carácter docente del cargo de orientador escolar, para todos los efectos administrativos se regirá por lo establecido en el estatuto docente y sus normas reglamentarias.</p> <p>Resolución 13342 del 23 de julio, establece la estructura administrativa interna y las funciones de los cargos para los planteles oficiales de educación básica secundaria y/o media vocacional y crea la figura del Orientador Escolar y Consejero como un docente que depende del Rector del plantel</p>



1984	El Decreto 1002 del 24 de abril de 1984 en el Artículo 10 refiere respecto a la orientación escolar que: “La orientación escolar es inherente a todas las áreas y grados y debe facilitar a los alumnos la interpretación, integración y proyección de sus experiencias, en función de su desarrollo personal y social. La orientación vocacional como parte de la escolar se debe desarrollar a través de todo el proceso educativo y facilitar al estudiante el conocimiento de sus aptitudes e intereses, de las necesidades de la comunidad y de las oportunidades que le ofrece el medio, con el fin de que pueda tomar decisiones responsables sobre su futuro”.
------	--



1994	<p>La ley 115 del 8 de febrero por la cual se expide la Ley General de Educación refiere en el artículo 4 que "...El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".</p> <p>En el Artículo 13 de la misma Ley refiere objetivos comunes para el desarrollo integral de los educandos. "Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a: a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable; e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional; f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional; g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos".</p> <p>Y en el Artículo 92 refiere. "Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación"</p> <p>El Decreto 1860 de 3 agosto de 1994 en el Artículo 40 refiere respecto al servicio de orientación: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN. En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a: a). La toma de decisiones personales; b). La identificación de aptitudes e intereses; c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales; d). La participación en la vida académica, social y comunitaria;</p>
------	---



e). El desarrollo de valores, y f). Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994”.

VIGENTE



2002	<p>Decreto 3020: Artículo 12. Respecto al parámetro de la orientación escolar refiere “Los orientadores que son profesionales universitarios graduados en orientación educativa, psicopedagogía o un área afín, vinculados en propiedad a la planta de personal como docentes o administrativos y que cumplen funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil, no serán tenidos en cuenta para la aplicación de los parámetros establecidos en el artículo anterior”.</p> <p>Decreto 1850 de 13 agosto 2002. Artículo 6º Servicio de orientación estudiantil. Todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente de educación básica secundaria y educación media una disminución de su asignación académica de veintidós (22) horas efectivas semanales. No obstante, para apoyar el servicio de orientación estudiantil, en cumplimiento del artículo 40 del Decreto 1860 de 1994, las entidades territoriales certificadas podrán asignar los actuales orientadores escolares a las instituciones educativas, según los criterios que defina el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Decreto 1278 de 19 junio 2002. Artículo 5. Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa o indirectamente en la educación.</p> <p>Artículo 6. Directivos docentes. Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar. Los cargos de directivos docentes estatales serán: director rural de preescolar y básica primaria; rector de institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media; y coordinador. El rector y el director rural tienen la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo atinente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los alumnos. El coordinador auxilia y colabora</p>
------	--



	<p>con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas.</p> <p>VIGENTE</p>
2006	<p>Ley 1098 de noviembre 8 de 2006. Artículo 42. Obligaciones Especiales De Las Instituciones Educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: - Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica. - Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.</p>
2010	<p>Mediante el acuerdo 152 de 14 de octubre de 2010 de la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) se "...amplía la oferta pública de empleos para Docentes Orientadores a la vez que se contribuye al mejoramiento del servicio educativo estatal." Se establecen las funciones propias del cargo además de las competencias funcionales y comportamentales.</p>
2011	<p>Directiva Ministerial 19 de 21 de septiembre de 2011. Se establecen los Criterios que rigen las relaciones con los docentes orientadores.</p>
2013	<p>Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y Decreto 1965 / 2013, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Donde se incluye la figura del orientador escolar en la conformación del comité de convivencia del establecimiento educativo.</p> <p>Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013. Artículo 52. Orientación escolar. La orientación escolar de que trata el artículo 32 de la Ley 1620 de 2013 estará garantizada a través de los docentes orientadores pertenecientes a las plantas globales de las entidades territoriales certificadas y su incremento se efectuará conforme a lo establecido en los procedimientos para realizar modificaciones en las plantas de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo financiadas con cargo al Sistema General de Participaciones, consagrados en el Decreto número 1494 de 2005 y demás normas concordantes o modificatorias. Las entidades territoriales podrán adelantar las gestiones necesarias y las alianzas estratégicas a través de convenios interadministrativos con las instituciones de educación superior, tendientes a lograr que estudiantes de último semestre de las carreras de psicología, psiquiatría y programas afines, realicen sus prácticas de orientación escolar en los establecimientos educativos, de manera que contribuyan a fortalecer la convivencia escolar, a prevenir y mitigar la violencia escolar; y apoyen la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la educación para la sexualidad.</p>



2015	Se compila la normatividad reglamentaria emitida hasta ese año en el Decreto Único del Sector Educación No. 1075 de 2015. Este decreto fue adicionado por el Decreto 490 de 2016 y modificado por el Decreto 2105 de 2017, en aspectos relacionados con los docentes orientadores.
2016	Resolución 09317 4 de mayo de 2016 - Resolución 15683 1 agosto de 2016: manual de funciones, requisitos y competencias: docente orientador: “Desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa”.
2017	Decreto 2105 de 2017: el cual modifica el Decreto 1075 de 2015 - Artículo 2.4.6.3.3. “Tipos de cargos docentes: Docentes orientadores: son los docentes responsables de definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir a la resolución de conflictos, garantizar el respeto de los derechos humanos, contribuir al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, acompañar a los padres de familia, realizar el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y establecer contactos interinstitucionales que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo. Parágrafo 1. Para los cargos de docentes de aula y de docente orientador de que trata este artículo, el Ministerio de Educación Nacional establecerá el manual de funciones, requisitos y competencias previsto en el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto”.
2017	Directiva 50 del 20 de octubre de 2017: “Para el cumplimiento de sus funciones, los orientadores deben preparar un plan de trabajo basado en proyectos pedagógicos que surjan de las necesidades institucionales y en el marco del PEI, el cual debe aprobar el Rector. De acuerdo con el horario de la jornada laboral legal definido por el rector de las ocho (8) horas diarias, el docente orientador debe dedicar mínimo seis (6) horas dentro del establecimiento educativo al cumplimiento y ejecución de las actividades y funciones de su cargo. El rector podrá autorizar hasta las dos (2) horas restantes por fuera de la institución, completando así su jornada laboral, con lo cual se garantiza que durante estas horas estén amparadas por el sistema de seguridad en el trabajo. Estas actividades desarrolladas fuera de la institución deben estar detalladas en el plan de trabajo o en los proyectos pedagógicos aprobados previamente por el rector del establecimiento educativo”.



2018	<p>Directiva 02 del 20 de febrero de 2018: De acuerdo con el horario de la jornada laboral legal definido por el rector de las ocho (8) horas diarias, el docente orientador debe dedicar mínimo seis (6) horas dentro del establecimiento educativo al cumplimiento y ejecución de las actividades y funciones de su cargo. El rector podrá autorizar hasta las dos (2) horas restantes por fuera de la institución, completando así su jornada laboral, con lo cual se garantiza que durante estas horas estén amparadas por el sistema de seguridad en el trabajo. Estas actividades desarrolladas fuera de la institución deben estar detalladas en el plan de trabajo o en los proyectos pedagógicos aprobados previamente por el rector del establecimiento educativo.</p> <p>Para la ejecución del plan de trabajo de que trata el numeral anterior, y de acuerdo con el horario definido por el rector de las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral legal, el docente orientador debe dedicar mínimo seis (6) horas dentro del establecimiento educativo al cumplimiento y ejecución de las actividades y funciones de su cargo.</p> <p>Para que el docente orientador pueda completar el tiempo de su jornada laboral por fuera de las sedes del establecimiento educativo, y éste tiempo sea amparado por el sistema general de seguridad social en el trabajo, el docente presentará las funciones o actividades de su plan de trabajo, las cuales se concertarán y aprobarán por el rector, e incluyen el horario respectivo.</p> <p>La labor del orientador escolar en Colombia es netamente de prevención y promoción al interior de la institución educativa, facilitan la acción oportuna y dinámica, debido al contacto permanente que tiene con los docentes y acudientes en la formación de los estudiantes, la información que se obtiene a través del Servicio de Orientación Escolar es estrictamente confidencial tanto en el manejo de documentos, como la información que se tiene de los casos atendidos mediante asesoría dada, sin violentar la confidencialidad del caso, hace recomendaciones que ayuden a crear el ambiente adecuado al escolar para que asuma la vida en forma sana.</p>
2020	<p>Ley 2025 del 23 de Julio 2020: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país</p>



Orientación Escolar En Colombia

Definición De La Orientación Escolar

La orientación escolar es un proceso pedagógico, dinámico, integral e integrador, especializado, continuo, planificado, de acompañamiento y asesoría desde la atención y prevención de riesgos psicosociales, familiares y académicos, como en la promoción del ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano con la participación corresponsable de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Pilares De La Orientación Escolar

Atención.

La orientación escolar es la acción direccionada a considerar, estudiar o reflexionar situaciones individuales, grupales o institucionales para su comprensión, de tal manera que se dé el abordaje apropiado y oportuno, a partir de las estrategias de promoción y prevención que respondan a las necesidades de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Asesoría

Para la orientación escolar, es el proceso mediante el cual se brindan lineamientos o sugerencias específicas, con el objeto de generar procesos de cambio basados en la reflexión, análisis y toma de decisiones de quien es asesorado.

Seguimiento

En orientación escolar hace referencia a la verificación, acompañamiento y registro del proceso individual o grupal, desde lo particular, multidisciplinar y/o multimodal según el caso.



Principios De La Orientación Escolar

Es importante tener presente que desde los inicios de la orientación en Colombia como principios siempre se han contemplado:

1. **Igualdad y universalidad:** la orientación escolar es para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la institución educativa independientemente de su origen etnia, clase social, nivel cognitivo y/o discapacidad.
2. **Individualización y/o reconocimiento de la diversidad:** cada estudiante tiene derecho a ser reconocido según sus características particulares, sus formas de aprender según su etapa de desarrollo, capacidades y ritmos.
3. **Contextualización:** sus acciones se enmarcan en las particularidades de cada etapa del desarrollo del ser humano dentro de la realidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
4. **Prevención:** anticipar a la presentación de situaciones que puedan afectar el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus potencialidades
5. **Sistemático:** llevar a cabo un proceso de acciones estructuradas que permitan la atención y el seguimiento objetivo, basado en la normatividad vigente en la materia.
6. **Desarrollo integral:** La orientación escolar al contar con bases científicas busca asesorar a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en las áreas cognitiva, psicosocial y socioemocional.
7. **Empoderamiento:** La orientación escolar estimula en el estudiante el conocimiento de sí mismo, la potencialización de sus capacidades, aptitudes y talentos, reconocimiento de sus dificultades y el qué hacer para superarlas, la toma de decisiones y el afrontamiento de sus consecuencias.
8. **Comunicación asertiva:** La orientación escolar ayuda al estudiante al adecuado manejo y expresión de sus emociones.
9. **Corresponsabilidad:** La orientación escolar es una tarea en la que participan el orientador escolar, estudiantes, padres de familia, profesores y directivos docentes.
10. **Confidencialidad:** constituye una obligación de la orientación escolar, mantener el secreto profesional en relación con todas aquellas informaciones obtenidas en los procesos de atención, asesoría o seguimiento; salvo en los casos en que esté en riesgo la integridad física o psíquica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los que se tendrá que aplicar la ruta de atención.



Contexto De La Orientación Escolar.

Este apartado presenta de manera breve el contexto del ejercicio de la orientación escolar en Colombia desde dos perspectivas: la situación nacional de la niñez que se atiende en las instituciones educativas y la situación de quienes ejercen la orientación escolar en relación con las condiciones en las que desarrollan su labor.

Situación De La Niñez En Colombia.

En Colombia, según el Sistema de Matrícula SIMAT, a octubre de 2020 hay 10.011.887 de niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en establecimientos oficiales y no oficiales. Estos casi 10 millones de estudiantes se enfrentan a lo largo del curso de vida a diversos desafíos y en paralelo contribuyen con las transformaciones de los entornos, como parte del ejercicio de su ciudadanía. En el contexto del sector educativo colombiano, ser ciudadano no está asociado a un estado jurídico, sino a un sentido de pertenencia a la comunidad y a una serie de interacciones entre personas que construyen una sociedad (MEN 2006). De acuerdo con lo anterior, desde el momento en el que nacen, las niñas y los niños aprenden a relacionarse con las personas y a entender qué significa vivir en sociedad; aprendizaje que continúa toda la vida. Por tanto, los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos desde que inician el proceso de interacción en diversos entornos en los que pueden poner en práctica conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos para el relacionamiento armónico con otros.

En sus núcleos familiares, en su comunidad y luego en la escuela, los niños, niñas y adolescentes viven acciones cotidianas que les enseñan determinadas maneras de vivir en sociedad, y a través de estas interacciones en diversos entornos van comprendiendo y aprendiendo sobre la manera en que se desea participen en ella y contribuyan a su transformación.

Lograr lo anterior se hace para contribuir desde la educación a la construcción de una sociedad democrática, inclusiva, justa y pacífica y reconociendo que todos los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, sin discriminación alguna, son sujetos de derechos. Esto significa que desde que nacen el Estado les reconoce los mismos derechos y garantías que a los adultos, más otros derechos especiales que la Constitución Política indica como prevalentes. Por su particular condición de personas en proceso de desarrollo, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad ya que dependen de los adultos para poder crecer saludablemente, participar de la vida en comunidad y desarrollar sus capacidades hasta alcanzar la adultez. En este contexto, quienes ejercen la orientación escolar enfocan su quehacer en contribuir corresponsablemente con las familias, directivos y docentes, a generar al interior de los establecimientos educativos, las condiciones para que niños, niñas,



adolescentes y jóvenes potencien todas sus capacidades y a partir de ellas comprendan cuál es la sociedad de la que forman parte y cómo pueden transformar los problemas en soluciones.

Un Contexto Desafiante.

Si bien Colombia avanza en muchos aspectos relacionados con la calidad de la educación y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el 2020 dejó expuestos desafíos en materia de educación, desigualdad social y vulnerabilidad. También permitió que las personas encuentren nuevas formas de superarlos y aprendan a perder el miedo a transformar los problemas del entorno. El rol de la orientación escolar no es ajeno a esta situación y por ello, es clave resaltar algunas cifras sobre las cuales quienes ejercen la orientación escolar realizan análisis para diseñar estrategias de prevención, promoción y atención adecuadas al contexto.

Hasta antes del 2020 los datos del Observatorio de Familias del DNP (2019) indican que: *“entre 2010 y 2017 hay una reducción en los hogares nucleares biparentales de 1.9 puntos porcentuales (pp), pasando de 45,4% a 43,5%, mientras que los hogares uniparentales se han incrementado en 2.3 pp., con un cambio del 12,6% al 14,9% entre dichos años. Así mismo, se evidencia cómo los hogares con presencia de niños con edades entre cero y cinco años han disminuido en 3 pp., al pasar de representar un 30% en el año 2010, al 27% en 2017, lo que significa que un 49,8% de estos menores viven en hogares nucleares biparentales, seguido de los hogares extensos biparentales, en donde su presencia es de 20,4%”*

Sumado a lo anterior, de acuerdo con el CONPES de Salud Mental 2020, existen varios y de riesgo en el entorno educativo que pueden afectar la salud mental de la niñez y adolescencia, entre ellos se encuentra el bajo rendimiento académico, la deserción escolar, la baja capacidad de las escuelas para proporcionar un ambiente apropiado para apoyar el aprendizaje, y la provisión inadecuada del servicio educativo (Organización Mundial de la Salud, 2005).

En efecto, la deserción escolar es uno de los principales problemas que afecta a la población escolarizada, principalmente aquellos que están en los niveles de educación media y superior. Pese al aumento que se ha dado en la matrícula en estos niveles, el número de alumnos que logra culminar sus estudios no es alto: de cada 100 niñas y niños que ingresan al primer año de educación, solo 44 logran graduarse como bachilleres. De esta forma, resulta un reto significativo garantizar trayectorias educativas completas y generar ambientes positivos para el aprendizaje, entre otros aspectos, las cuales son acciones que desde el entorno escolar inciden en la prevención y mitigación de problemas, trastornos mentales, y otras afectaciones que pueden influir en el desempeño y el éxito escolar. (Suarez & Díaz, 2015).



Según el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la UNESCO (2013-2014), el cual indaga sobre la ocurrencia de seis eventos sobre violencia entre los estudiantes de grado sexto en América Latina, indica que en Colombia la intimidación escolar es el evento con mayor incidencia, “mis compañeros se burlan”, alcanza un 27,4%, seguido de, “temo que uno de mis compañeros me golpee”, con un 15,9%. Así mismo, los resultados de la evaluación de competencias ciudadanas (ICFES 2015) indica que los estudiantes tienen grandes retos en materia de estereotipos de género y frente a la solución pacífica de los conflictos.

En este mismo informe de la UNESCO en el que participaron quince países de Latino América y el Caribe se analizaron los Factores Asociados al Aprendizaje. El valor y utilidad de este informe es cómo lograr que todos los países obtengan buenos niveles de aprendizaje y en consecuencia mayor calidad y equidad a favor de garantizar el Derecho a la Educación, objetivo que congrega todos los esfuerzos de la UNESCO, y a su vez, busca la formulación de políticas públicas en cada país para una región marcada no solo por la desigualdad sino también por la diversidad donde el mejoramiento educativo debe buscar su adecuación a realidades particulares. Durante los últimos 20 años la mayor parte de los países de la región han experimentado progresos en aspectos como el desarrollo global, el crecimiento económico y en menor medida la reducción de la pobreza, lo que genera un contexto favorable para el avance de la educación. Sin embargo, persisten altos niveles de inequidad y pobreza y la alta población viviendo en zonas rurales continúan ofreciendo dificultades adicionales a la expansión de una educación de calidad en la mayor parte de la región. Uno de los factores del estudio (Treviño, 2010), fueron las diferencias de logro entre los distintos tipos de escuela, afectados por el nivel socioeconómico de los estudiantes, a su vez de las condiciones de convivencia en el entorno escolar. La violencia en el entorno está asociada no solo a situaciones específicas de conflicto, sino de procesos de marginación con respecto a los estudiantes, sus familias y a la escuela, como institución y organización. Los datos encontrados muestran que la fragmentación del tejido social eleva los índices de criminalidad de un sector, pero, a la vez, que la existencia de violencia transforma su composición social. (Laub y Lauritsen, 1998).

Este estudio nos deja ver que si las dificultades de una sociedad no son atendidas oportuna y eficazmente, éstas se ven cada vez más, reflejadas en el aprendizaje y en el comportamiento de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en general en las familias de nuestras instituciones educativas, incrementándose las problemáticas de índole psicosocial y de aprendizaje, que tienen que ser atendidas en las aulas y por la orientación, cuya función primordial de promoción y prevención queda subyugada a la de atención y remisión.

Estos datos son consecuentes con los arrojados por la encuesta de Salud de Escolares ENSE (2017), que indica que el 20,5 % de los estudiantes refirió haber sido víctima de agresiones durante el último año. Específicamente, uno de cada cuatro escolares en Colombia participó en peleas físicas en el último año, y el 15,4 % de los escolares dijo haber sido intimidado al menos una vez en el último mes.



De esta manera, la violencia en el ámbito educativo se posiciona como uno de los temas prioritarios en términos de convivencia de las instituciones educativas.

También se observan todas aquellas situaciones asociadas a talentos, a las dificultades de aprendizaje, discapacidades físicas, cognitivas y sensoriales permanentes y transitorias, que hacen parte de la escuela y requieren acompañamientos especializados de diferentes profesionales e instituciones.

Esta realidad compleja aunada a estas cifras son parte del contexto en el que la educación cobra un rol determinante y en particular la orientación escolar, la cual se exalta como uno de los ejercicios de base, que acompaña los procesos para el desarrollo integral, el fortalecimiento de capacidades propias y de los actores de la comunidad educativa para avanzar en estrategias de prevención, promoción, atención, asesoría y seguimiento que hacen parte de cada institución educativa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, una manera de fortalecer la orientación escolar a nivel nacional es tener en cuenta lo que UNESCO ha propuesto desde 1974, una Ratio de un (1) orientador escolar por doscientos cincuenta (250) estudiantes y al igual que los estudios realizados por Carrell S. y Carrell S (2006). en el que concluyen que una menor Ratio contribuye a reducir los problemas de convivencia en las aulas. Actualmente, diferentes organizaciones como la COPE (2019) Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, promueven acoger la Ratio propuesta por la UNESCO, la cual sigue vigente, para garantizar el derecho del alumnado a la orientación escolar y la efectividad de los programas que desarrolla. Cada vez más países reconocen la necesidad de acogerse a lo propuesto por la UNESCO.



Del Quehacer De Los Y Las Orientadoras Escolares En Colombia

El Plan Nacional de Orientación Escolar concibe a quien ejerce la orientación escolar como un profesional en ejercicio, idóneo, responsable de definir planes o proyectos que orientan procesos pedagógicos instituciones, encaminados al desarrollo integral del ser humano, comprometidos con el respeto consigo mismos con su entorno, con competencias inherentes a su profesión que lo capacitan para el quehacer particular de la orientación escolar. Las particularidades relacionadas con el ejercicio del cargo se desarrollan en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.

Líneas De Acción De La Orientación Escolar En Colombia Por Curso De Vida

Para la orientación escolar es fundamental tener en cuenta las etapas del desarrollo en que se encuentran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el momento en que se realiza cualquier proceso o tipo de intervención; por ello, a continuación se presenta en el plan la caracterización por curso de vida, basada en los planteamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (2015) en referencia a los mismos, enriquecidos con producción de la mesa, a partir de la experiencia de la orientación escolar en Colombia.

Este Plan sugiere unas acciones que puede tener en cuenta la persona que ejerce la orientación escolar en cada institución educativa, adaptándolas a las necesidades propias de la institución en donde desarrolla su labor, relacionadas en cinco ítems, tres que tienen que ver con las áreas de gestión del quehacer de la orientación escolar y competencias a desarrollar directamente con la niñas, niños y adolescentes (académica, autocuidado y socioemocional) y dos, dirigidas a los adultos corresponsables de la formación de las y los estudiantes (familias y docentes).

Periodo De La Niñez Temprana O Preescolar Desde Los 3 A Los 5 Años

Caracterización:



Los niños continúan su rápido crecimiento físico, cognoscitivo y lingüístico y tienen mayor control y dominio sobre sus movimientos. Encontramos importantes características así:

Nivel Motriz: Tiene un mayor equilibrio, realiza rutinas de aseo personal y va al baño solo, toleran mejor las actividades tranquilas; Puede empezar un juego un día y seguirlo otro; es decir, tiene mayor apreciación del hoy y del ayer.

Nivel Cognitivo-Lenguaje : Tiene que hablar bien, con buena pronunciación y vocalización, sus respuestas son ajustadas a lo que se le pregunta, Pregunta para informarse porque realmente quiere saber, llama a todos por su nombre, dibuja la figura humana diferenciando todas las partes, desde la cabeza a los pies ,en sus juegos, le gusta terminar lo que empieza, puede contar inteligentemente hasta 10 objetos, el sentido del tiempo y la dirección se hallan más desarrollados, sigue la trama de un cuento, puede repetir con precisión una larga sucesión de hechos, logra mantener la atención durante un lapso de tiempo entre 15 y 20 minutos, los deseos de los compañeros y amigos comienzan a ser tenidos en consideración, manifiesta gran fantasía e imaginación, omnipotencia mágica (posibilidad de alterar el curso de las cosas), atribuyendo vida humana a elementos naturales y a objetos próximos, realismo infantil: sujeto a la experiencia directa, no diferencia entre los hechos objetivos la percepción subjetiva de los mismos (en el dibujo: dibuja lo que sabe). Progresivamente el pensamiento se va haciendo más lógico, logra mantener conversaciones sencillas, con lógica y coherencia, hace seriaciones sencillas, realiza clasificaciones, prefiere el juego asociativo.

Nivel Social –Afectivo: Es independiente, ya no está tan pendiente de que esté la mamá al lado, se puede confiar en él, le agrada colaborar en las cosas de la casa. Se le puede encomendar una tarea y él la va a realizar, cuida a los más pequeños, es protector, sabe su nombre completo, muestra rasgos y actitudes emocionales, no conoce emociones complejas ya que su organización es simple, tiene cierta capacidad para la amistad, Juega en grupos y ya no tanto solo, Tiene más interés por los lápices y por las tijeras, le gusta disfrazarse y luego mostrarles a los otros, comienza a descubrir el hacer trampas en los juegos, posee un sentido elemental de vergüenza y la deshonra, inicia a incorporar el valor de la justicia; son normativos y jueces implacables, poseen gran habilidad para ser manipuladores.

Nivel Individual: Es muy territorial, manifiestan curiosidad por su sexualidad y lo demuestran al mirarse a sí mismos y a sus compañeros, expresan su curiosidad preguntando sobre sus genitales, la diferencia entre ser niño o niña, su curiosidad lo lleva a realizar caricias inocentes y estimulantes de sus genitales, quieren ser autónomos en su aseo y arreglo personal, sienten curiosidad por saber cómo nacen los bebés y como entran en la “barriga” de la mamá, están pendientes de cuanto crecen; se viven comparando con sus amigos y amigas, empiezan a dar las primeras muestras reales de su carácter, Son muy perceptivos y sensibles, son muy expresivos en sus demostraciones afectivas.

Temática



Importante tener en cuenta los siguientes lineamientos estratégicos desde donde se trabajan las líneas de acción sugeridas:

1. Identidad como persona
2. Reconocimiento de las emociones
3. convivencia
4. valores
5. Ecología humana
6. Toma de decisiones
7. Resolución de conflictos

Acciones Sugeridas Que Puede Realizar El Orientador Escolar En Esta Etapa

EN LO ACADÉMICO	EN EL AUTOCUIDADO	EN LO SOCIOEMOCIONAL	CON LAS FAMILIA	CON LOS DOCENTES
<p>Talleres en pautas de escucha. Trabajo en pautas de atención. Trabajo en seguimiento instruccional. Trabajo en ubicación espacial. Trabajo en proceso de memoria. Talleres técnicas de estudio para niños de preescolar, Ejercicios de gimnasia cerebral Primeros pasos en la construcción del proyecto de vida (Explorando sueños e imaginación)</p>	<p>Talleres en conocimiento y reconocimiento corporal. Video charlas en cuidado personal, pautas de aseo personal y de su espacio vital, alimentación saludable. Reflexiones sobre la importancia de ir al médico y al odontólogo Talleres de prevención sobre maltrato y abuso sexual.</p>	<p>Talleres en relaciones interpersonales. Trabajo en expresión de sentimientos. Juegos de roles para control emocional. Trabajo en habilidades para la vida. Exploración para el proyecto de vida.</p>	<p>Talleres de asesoría en pautas de crianza. Talleres de orientación sexual. Talleres de prevención del abuso sexual. Talleres de prevención en el uso de sustancias psicoactivas. Actividades de prevención en violencia intrafamiliar. Talleres de prevención en maltrato infantil. Técnicas de estudio para niños de preescolar. Asesoría en manejo adecuado del tiempo libre. Talleres en habilidades para la vida. Trabajo en la orientación del proyecto de vida de sus hijos.</p>	<p>Asesoría pedagógica en detección de dificultades de atención. Asesoría en observación y detección de signos de alerta en abuso sexual, maltrato y uso de sustancias psicoactivas. Asesoría en pausas activas. Diálogo pedagógico en didácticas propias de esta etapa del desarrollo</p>



Periodo De La Niñez Intermedia Escolar Desde Los 6 A Los 11 Años

Caracterización:

Los niños y niñas hacen avances notables en el manejo de su cuerpo, se desarrolla la habilidad para la lectura, la escritura y la aritmética; para comprender su mundo para pensar de manera lógica.

A NIVEL FÍSICO Y MOTRIZ: A esta edad los niños se caracterizan por tener una mayor conciencia de sí mismos: saben que valen, pueden, tienen, aman, entran a la edad de la razón. A esta edad, los niños ya pueden comprender las actitudes humanas, las fuentes del bien y del mal, les gusta estar en movimiento: correr, saltar, perseguir, luchar y jugar incansablemente, pueden permanecer en una misma postura más tiempo, es gusta el dibujo y demuestran interés por la música y la lectura, hay mayor control viso-motor, pierden la espontaneidad y se convierten en personas muchas veces introvertidas y conflictivas, comienzan a presentar cambios físicos y emocionales en su persona, los niños suelen pelearse entre ellos y las niñas tienden a la crítica, sus amigos son muy importantes para ellos, son solidarios, fomentan un clima en el cual se propicien las amistades, se puede aprovechar para ampliar su espíritu solidario a su familia, a la Iglesia y a los más pobres y necesitados, son serviciales; si se les da una responsabilidad, la quieren cumplir, son capaces de juzgar, juzgarse y juzgar a otros, se forman las bases de un criterio. Pueden ver causas y consecuencias de un hecho y captan que las personas pueden ser buenas o malas según las decisiones que toman, se deben motivar para que al hacer estos juicios adquieran el hábito de ver lo positivo antes que lo negativo.

A NIVEL COGNITIVO –LENGUAJE: Maneja un amplio universo vocabular, atienden y entienden lo que se les enseña, mayor capacidad de atención y concentración, se pueden concentrar en el tema y retener ideas si es que les parece interesante y valioso, si el niño cree que es sólo memorizar, a eso se limitará, pero si ve que es algo útil para su vida, pondrá mucha atención y tratará de entender y aplicar las enseñanzas, tienen una imaginación viva y más real, no tan de fantasía. Gustan de las comparaciones, las historias y los ejemplos, son curiosos, quieren saber más cosas. Plantearles preguntas que los obliguen a investigar y profundizar más en su conocimiento les agrada, intelectualmente, tiene mayor capacidad de abstracción lo que le permite ver la realidad desde amplios y variados puntos. Se desarrollan y afianzan actitudes de curiosidad, tanto intelectual como por todo lo que les rodea, conserva bien sus conocimientos debido a un mayor desarrollo de la memoria.

A NIVEL SOCIAL- AFECTIVO: Son cariñosos, espontáneos, extrovertidos, felices, intervienen en las conversaciones y expresan sus emociones fácilmente, generalmente están contentos, se les debe dar la oportunidad de expresar lo que piensan y sienten en algunas dinámicas organizadas, son seguros de sí mismos, de su persona y de sus reacciones, independientes y con conciencia de sí mismos, su imagen de ellos mismos ya no depende de lo que digan los adultos, pues ya



son capaces de defender sus posturas y sus reacciones ante los acontecimientos, puede ser de mal genio y enojoso, no le gustan demostraciones de afecto caricias y besos en público, pierden la espontaneidad y se convierten en personas introvertidas y/o conflictivas, comienza a presentar cambios físicos y emocionales en su persona, los niños suelen pelearse entre ellos y las niñas tienden a la crítica, sus amigos son muy importantes para ellos, son solidarios, fomentan un clima en el cual se propicien las amistades, se puede aprovechar para ampliar su espíritu solidario a su familia, a la Iglesia y a los más pobres y necesitados, son serviciales; si se les da una responsabilidad, la quieren cumplir, son capaces de juzgar, auto juzgarse y juzgar a otros, se forman las bases de un criterio. Pueden ver causas y consecuencias de un hecho y captan que las personas pueden ser buenas o malas según las decisiones que toman, se deben motivar para que al hacer estos juicios adquieran el hábito de ver lo positivo antes que lo negativo, a nivel emocional o afectivo, comienza la etapa genital del desarrollo psicosexual, con lo cual se ingresa a la adolescencia. El grupo de pares comienza a jugar un rol muy importante y los procesos identificatorios comienzan a operar de forma pronunciada, en esta etapa el niño está interesado por los detalles de sus propios órganos sexuales y por la función que desarrollan, desnudo ya no se siente cómodo delante de los padres, y empieza a evitar ser visto, en los juegos se autoseleccionan niños con niños y niñas con niñas, al igual que en sus trabajos de clase, si los grupos son mixtos los niños empiezan las primeras bromas sobre el sexo, inician los primeros procesos de enamoramiento pero son o muy bruscos o muy tímidos para llegar al sexo opuesto y demostrar el gusto que tiene por esta persona.

A NIVEL INDIVIDUAL: Son más independientes, buscan solucionar sus pequeños dilemas por sí solos, poco piden ayuda, aunque no la rechazan cuando se ven superados por la dificultad, tienen claro lo que quieren y cómo conseguirlo, hay una mayor identificación y control de sus emociones, son muy competitivos, gran creatividad, iniciativa y recursividad para realizar sus deberes, sus características de personalidad ya están muy marcadas, definidas.

Temáticas

Importante tener en cuenta los siguientes lineamientos estratégicos desde donde se trabajan las líneas sugeridas:

1. Identidad
2. Manejo de situaciones difíciles
3. Reconocimiento de las emociones
4. Convivencia
5. valores
6. Hábitos
7. Prevención integral
8. Prevención del abuso
9. Preparación para la presentación de pruebas
10. Manejo del tiempo libre
11. Ecología Humana
12. Toma de decisiones.



13. Resolución de conflictos

ACCIONES SUGERIDAS QUE PUEDE REALIZAR EL ORIENTADOR ESCOLAR EN ESTA ETAPA

EN LO ACADÉMICO	EN EL AUTOCUIDADO	EN LO SOCIOEMOCIONAL	CON LAS FAMILIA	CON LOS DOCENTES
<p>Taller en pautas de escucha. Ejercicios prácticos en pautas de atención. Reflexiones sobre seguimiento instruccional. Trabajo en ubicación espacial. Trabajo en proceso de memoria. Taller técnicas de estudio. Ejercicios de gimnasia cerebral Taller de liderazgo y trabajo en equipo Primeros pasos en la construcción del proyecto de vida (explorando sueños).</p>	<p>Taller sobre Conocimiento y exploración de sí mismo, expresión de sentimientos. Actividades de exploración en sus gustos y motivaciones. Video foros sobre la aceptación de la diferencia entre yo y los otros. Prevención del maltrato y abuso sexual. Reconocimiento del espacio vital. Actividades de promoción en alimentación saludable, entorno saludable y las relaciones cordiales</p>	<p>Juegos de roles para entender al otro y manejar ambientes agradables y saludables. Trabajo en habilidades para la vida. Ejercicios de escucha activa con situaciones cotidianas. Talleres de aplicación con el tema “aprender a decir no”. Juegos de roles para aprender a poner límites, establecer normas. Talleres sobre deberes y derechos.</p>	<p>Talleres de asesoría en pautas de crianza. Talleres de orientación sexual. Talleres de prevención del abuso sexual. Talleres de prevención en el uso de sustancias psicoactivas. Actividades de prevención en violencia intrafamiliar. Talleres de prevención en maltrato infantil. Técnicas de estudio. Asesoría en manejo adecuado del tiempo libre. Talleres en habilidades para la vida. Trabajo en la orientación del proyecto de vida de sus hijos.</p>	<p>Asesoría pedagógica en detección de dificultades de atención. Asesoría pedagógica en detección de niños con talentos especiales. Asesoría en observación y detección de signos de alerta en abuso sexual, maltrato y uso de sustancias psicoactivas. Asesoría en pausas activas. Diálogo pedagógico en didácticas propias de esta etapa del desarrollo Talleres sobre activación de rutas psicosociales. Talleres sobre implementación de la comunicación activa</p>

Periodo De La Preadolescencia Y Adolescencia Desde Los 12 A Los 18 Años

Caracterización

Los niños y niñas en esta etapa tienen más dominio de sí mismos en todas sus dimensiones.



A NIVEL FÍSICO Y MOTRIZ: En cuanto a las habilidades motoras, los chicos y las chicas son prácticamente iguales en sus aptitudes físicas, excepto en la mayor fuerza que tienen los chicos en el antebrazo y la mayor flexibilidad general que tienen las chicas, en la mayoría de las actividades físicas que se realizan durante la preadolescencia el sexo no es tan importante como la edad y la experiencia, en lo que sí hay diferencia es en la aparición de los cambios anatómicos y fisiológicos, que al final de la etapa empiezan a aparecer. El ritmo evolutivo hace que las chicas empiezan a dar el “estirón” a los 11 años y se extienda hasta los 13-14. El aumento de los senos también se inicia sobre los 11 años, así como los primeros signos de aparición de vello pubiano. En los chicos, sin embargo, el “estirón” no tendrá lugar hasta los 13 años, así como el aumento del tamaño del pene. Los testículos y la aparición del vello pubiano tendrán lugar sobre los 12 años.

A NIVEL COGNITIVO –LENGUAJE: El chico manifiesta marcados progresos hacia el desarrollo moral autónomo. En ello influye el desarrollo cognitivo, el umbral de capacidad de abstracción e idealización, a los 12 años, se intenta liberar de la autoridad establecida en casa y en la escuela y tomar decisiones por sí mismo. A menudo, se encuentra desconcertado ante el bien y el mal y decide según su sentido común o sus sentimientos, percibir su situación en el mundo social, Posee ya un tremendo respeto a la justicia, aceptar las normas, adopta comportamientos cooperativos, evoluciona desde posiciones de heteronomía moral a posiciones de autonomía y acuerdo, desarrollar actitudes y comportamientos de participación, respeto recíproco y tolerancia, se consolidan las operaciones lógico-concretas y de las características del ciclo anterior, Se desarrolla ampliamente la capacidad de síntesis, de extracción de características, de abstracción que le permitirá al niño precisar y disociar cualidades de los objetos y fenómenos y que marca ya la transición hacia la lógica formal, el pensamiento es más sistemático y ordenado y, al tiempo, más flexible, dado que la conservación del orden de los datos y la seguridad que ello proporciona le permite, en ocasiones, “trascender” esos datos y actuar mentalmente de forma más rápida; existen en este período cambios funcionales en la capacidad de procesamiento y estos cambios pueden ser debidos a una mejora en la eficacia operacional, en las estrategias que utiliza el sujeto y en el conocimiento que posee de la tarea, tiene mayor capacidad para pensar sobre su propio pensamiento (metacognición). Es capaz al realizar una tarea de observar sus propios procesos o de reflexionar sobre ellos; Puede ir controlando sus propios mecanismos de aprendizaje y permitiendo, por tanto, que el niño “aprenda a aprender”. El niño va haciéndose más consciente de sus capacidades y limitaciones cognitivas y adquiriendo paulatinamente un mayor control y planificación de su actividad, fruto de la interacción social y comunicativa con los adultos, Son más conscientes de sus puntos fuertes y débiles intelectuales (uno puede ser bueno en matemáticas y ciencias, pero no tan bueno en otras). Identifican tareas difíciles y dedican un mayor esfuerzo haciendo una evaluación de su propio progreso, Utilizan más recursos para planificar y usar sus aptitudes: saben que para pensar bien hay que tener en cuenta todos los datos, planificar formular hipótesis alternativas, Recuerdan más elementos de información, hay un desarrollo de las habilidades selectivas de atención y de memoria; además de utilizar la repetición para memorizar, comienza a agrupar la información en categorías con el fin de poder



recordarla mejor, Comienzan a darse cuenta también de la importancia de las estrategias de recuperación de la información; es decir, qué puedo hacer yo para recordar algo aprendido anteriormente. Piensan en pistas para estimular la memoria (la primera letra de un nombre o intentando visualizar lo que se intenta recordar, aumenta la velocidad y la capacidad de procesar la información. Esto es debido también al aumento del uso de estrategias, por ejemplo: en la lectura, los niños pasan de aprender a leer a “leer para aprender”.

A NIVEL SOCIAL- AFECTIVO: El preadolescente vive en un estado general de emocionalidad que le lleva a experimentar de un modo exagerado todo lo que le rodea. Ante cualquier acontecimiento que carece de importancia para el adulto, el preadolescente puede mostrarse lleno de ira, de temor o experimentar un enamoramiento alocado. Todo le afecta. Es como si siempre estuviera accionada la sensibilidad, aparecen estados de exaltación y alegría que se combinan con otros momentos de retraimiento, Se muestran sensibles a estímulos a los que hasta entonces no prestaba atención, relación con los adultos: padres y profesores pueden ser juzgados críticamente. Esto es debido en parte a las nuevas adquisiciones cognitivas que comienzan a manifestarse (cierta apertura al pensamiento formal). Ello les permite establecer algunas hipótesis sencillas y contrastarlas, en casa ya no son tan condescendientes y dóciles a la hora de echar una mano y colaborar. Se hacen más los remolones. Los padres deben derrochar comprensión paciencia y actitudes de diálogo, ofreciendo razones y explicaciones pero siendo exigentes con los hijos para que cada cual asuma su parte de responsabilidad, su relación con los compañeros: los amigos tienen un gran protagonismo los grupos comenzarán a hacerse mixtos, pues se han dominado las normas del grupo homogéneo y, además, van apareciendo los intereses sexuales, Los niños se comparan entre sí y el desarrollo físico durante este período puede afectar al tema de las amistades, que en parte se basan en la apariencia y en la competencia física, Sea como fuere, el grupo de compañeros es probablemente el sistema que mayor influencia ejerce sobre los niños en esta edad. Cada vez se hacen más dependientes de sus compañeros, no sólo para disfrutar de su compañía, sino también para la autovalidación y para recibir consejos, cada vez consideran más la amistad como un foro en el que es posible abrirse al otro y esperan que esa intimidad se corresponda, Exigen más de sus amigos, cambian menos a menudo de amigos y encuentran mayores dificultades para hacer nuevas amistades, además de afectarse más cuando se rompe una amistad, Se van volviendo más exigentes para buscar amigos y sus grupos se reducen cada vez más. A la edad de 10 años los niños muchas veces tienen un “mejor” amigo a quien le son bastante leales; esto suele ser más aparente en las chicas; cada vez se preocupan más por las personas a las que no conocen personalmente, lo que los lleva a participar en conductas prosociales como las de recoger dinero para ayudar a los menos afortunados, etc. El límite entre la prepubertad y la pubertad. Así mismo el estirón se inicia más tempranamente en las mujeres, precediendo a la primera menstruación, se dan cambios corporales relacionados exclusivamente con el aparato reproductor, en las mujeres acaece la menarquía (primera menstruación), a partir de la cual comienzan a liberarse los óvulos y a producirse el desarrollo de las mamas, en los varones comienzan las poluciones nocturnas de contenido



seminal. Su inicio no siempre indica capacidad reproductiva, ya que puede haber una infertilidad relativa hasta los 15/6 años por no haberse completado aún la maduración adulta de los espermatozoides. Los caracteres sexuales secundarios son los cambios que ocurren en todo el cuerpo y que van conformando el cuerpo adulto. En ambos sexos aumenta la estatura, la sudoración, crece el vello pubiano y axilar, y se redistribuye la grasa corporal en forma femenina (caderas) y masculina (aumento de la masa muscular). En los varones se producen modificaciones de la voz”. Demuestran su curiosidad sexual a través de chistes, secretos y cuchicheos, durante este período los chicos realizan mejor reconocimiento de su cuerpo y efectúan las primeras estimulaciones conscientes las cuales realizan en la intimidad, como modo de sentir placer, de canalizar ansiedades y de conocer su propio cuerpo; pero la masturbación no alcanza aún la imperiosidad de la adolescencia.

Temáticas

1. Autocuidado
2. Orientación sexual
3. Derechos sexuales y reproductivos
4. Métodos de prevención del embarazo
5. Diversidad sexual
6. Derechos de la mujer
7. Prevención de la violencia sexual y el feminicidio
8. Riesgos del uso de la tecnología y las redes sociales

Acciones sugeridas que puede realizar el orientador escolar en esta etapa

EN LO ACADÉMICO	EN EL AUTOCUIDADO	EN LO SOCIOEMOCIONAL	CON LAS FAMILIA	CON LOS DOCENTES
Talleres técnicos de estudio. Ejercicios de gimnasia cerebral Talleres de liderazgo y trabajo en equipo Formalización en la construcción del proyecto de vida Aplicación de test vocacional. Proyecto de vida. Motivación y proyección	Talleres sobre Conocimiento y exploración de sí mismo, expresión de sentimientos. Actividades de exploración en sus gustos y motivaciones Talleres de reflexión y aceptación de falencias que necesitan apoyos para superarse. Diálogos Actividades de Concertación	Juegos de roles para entender al otro y manejar ambientes agradables y saludables. Trabajo en habilidades para la vida. Ejercicios de escucha activa con situaciones cotidianas Preparación para la presentación de pruebas saber. Fortalezas y debilidades como persona, así como del grupo familiar. Talleres sobre relaciones afectivas	Talleres de asesoría en pautas de crianza y lenguajes de diálogo con los hijos. Talleres de orientación sexual. Talleres de prevención del abuso sexual. Talleres de prevención en el uso de sustancias psicoactivas. Actividades de prevención en violencia intrafamiliar. Talleres de prevención en maltrato infantil. Técnicas de estudio. Asesoría en manejo adecuado del tiempo libre.	Asesoría pedagógica en detección de dificultades de atención. Asesoría pedagógica en detección de niños con talentos especiales. Asesoría en observación y detección de signos de alerta en abuso sexual, maltrato y uso de sustancias psicoactivas. Asesoría en pausas activas. Diálogo pedagógico en



personal hacia lo académico o laboral.	Análisis, reflexión y construcción del Liderazgo. Prevención en el uso de sustancias psicoactivas. Charlas de reflexión e información sobre métodos de protección de enfermedades sexuales y prevención de embarazos. Asesoría en manejo adecuado del tiempo libre.	Campañas de promoción del buen trato. Campañas de prevención del estrés.	Talleres en habilidades para la vida. Trabajo en la orientación del proyecto de vida de sus hijos.	didácticas propias de esta etapa del desarrollo Talleres sobre activación de rutas psicosociales. Talleres sobre implementación de la comunicación activa Talleres de trabajo en equipo en la orientación del proyecto de vida de los estudiantes
--	--	---	---	--

Finalización De la Adolescencia De los 19 Y juventud Hasta los 26

Caracterización

Durante estos años se resuelven retos importantes como alcanzar la intimidad, prevenir embarazos, no para todos la paternidad y/o maternidad son prioritarias, elegir carrera y lograr el éxito vocacional es prioritario, empezar el manejo económico de sus finanzas es fundamental, la ubicación laboral, la acomodación en un sitio de trabajo es compleja cuando no se está acostumbrado seguir instrucciones y cumplir horarios, en muchas ocasiones las explosiones de carácter les juega una mala pasada, los jóvenes adultos enfrentan otras decisiones como el matrimonio, la elección de pareja y la posibilidad de convertirse en padres, algunos enfrentan la probabilidad del divorcio y de contraer nuevas nupcias, lo que puede dar por resultado una familia compuesta.

Temáticas

Además del comportamiento temático planteado para los estudiantes de Básica Secundaria, se hará profundización en

1. El mundo laboral
2. Toma de decisiones
3. Relaciones de pareja
4. Orientación sexual
5. Derechos sexuales y reproductivos
6. Métodos de prevención del embarazo
7. Diversidad sexual



- 8. Prevención de la violencia sexual y el feminicidio
- 9. Autocuidado (pandemia)
- 10. Riesgos del uso de la tecnología y las redes sociales

Acciones sugeridas que puede realizar el orientador escolar en esta etapa

EN LO ACADÉMICO	EN EL AUTOCUIDADO	EN LO SOCIOEMOCIONAL	CON LAS FAMILIA	CON LOS DOCENTES
<p>Profesiografía Características y condiciones personales y necesidades sociales para la escogencia de una profesión. Preparación para entrevistas de selección. Preparación para la presentación de las pruebas ICFES. Selección de alternativas académicas y/o laborales de acuerdo con los intereses y posibilidades personales del estudiante. Promoción de la educación superior Feria universitaria</p> <p>aplicación de test profesional</p> <p>charlas formativas proyecto de vida</p> <p>Visitas interinstitucionales</p>	<p>Taller sobre Conocimiento y exploración de sí mismo, expresión de sentimientos Talleres y charlas de reflexión sobre alimentación saludable Taller sobre enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos. Aborto Asesoría en el manejo de situaciones tales como abuso sexual, maltrato y uso de sustancias psicoactivas Conversatorio y talleres sobre Liderazgo</p>	<p>Toma de decisiones: manejo de la paternidad y maternidad responsable. Las implicaciones de los embarazos y maternidad a temprana edad Talleres de manejo del estrés.</p>	<p>Talleres sobre comunicación activa Conferencias y conversatorios sobre acompañamiento en toma de decisiones.</p>	<p>Talleres de trabajo en equipo en la orientación del proyecto de vida de los estudiantes Asesoría en observación y detección de signos de alerta en abuso sexual, maltrato y uso de sustancias psicoactivas Talleres sobre activación de rutas psicosociales. Talleres sobre implementación de la comunicación activa</p>



Cronograma De Aplicación Y Evaluación Del Plan Nacional De Orientación Escolar - PNOE

El Plan Nacional de Orientación Escolar se desarrollará en tres etapas:

1. Publicación, difusión y socialización del Plan Nacional de Orientación Escolar

Será de forma escalonada de manera presencial o vía internet, según las condiciones del país al 100% de las secretarías de educación certificadas (97 a la fecha).

Primero: Socialización a directivos docentes y orientadores – Semanas institucionales del semestre en que sea aprobado y firmado el documento.

Segundo: Socialización a docentes. – Semanas institucionales

Tercero: Profundización en el PNOE para su aplicación - Semanas institucionales

Notas aclaratorias:

-La socialización por el medio que fuere, se llevará a cabo por parte de representación del Ministerio de Educación Nacional y las centrales sindicales CNT, UTRADEC-CGT Y CTU USCTRAB firmantes del acuerdo ANE 100, a través de personas que estén en ejercicio de la orientación o la hayan ejercido por un lapso no menor a 5 años en un establecimiento educativo oficial.

-Para las entidades territoriales más numerosas se sugiere realizar la socialización del PNOE durante las semanas pedagógicas. Las demás fechas se acordarán entre las entidades territoriales y representantes de la mesa técnica para la formulación del PNOE, sin superar el tiempo máximo para la realización de esta etapa

2. Implementación de acciones y estrategias que consoliden los desafíos.

Se mantendrá comunicación con los y las orientadores del país para despejar dudas sobre la aplicación del Plan Nacional de Orientación Escolar a través de un instrumento elaborado por la mesa de trabajo del PNOE.

3. Seguimiento y la evaluación del PNOE (cada 2 años)

Cada dos años se desarrollarán encuentros presenciales o virtuales para hacer seguimiento al desarrollo del plan con presencia de las organizaciones sindicales. En estos espacios se establecerá los avances y dificultades en la aplicación del Plan



Nacional de Orientación Escolar en el territorio nacional en aras de fortalecer aquellos aspectos positivos, al igual que dar manejo y solución a lo que no ha sido posible llevar a cabo, al igual que el cumplimiento de los plazos establecidos.

No.	Etapa	Fecha
1	Publicación, difusión y socialización del Plan Nacional de Orientación Escolar	
	Publicación: 22.10.2021 Divulgación y socialización: a partir de su publicación	
	Socialización directivos y orientadores	Primer semestre de 2022
	Socialización a docentes y profundización a orientadores	Segundo semestre de 2022
2	Implementación de acciones y estrategias que consoliden los desafíos. Desde segundo semestre 2021	
3	Seguimiento y la evaluación del PNOE (cada 2 años) Segundo semestre 2022	



Referencias

- Álvarez, S., Pérez, A., & Suárez, M. (2008) *Hacia un enfoque de la educación en competencias*. Consejería de Educación – Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica. Principado de Asturias.
- American Association of Humanistic Psychology (1961)
- Bello, G. (2012). Hacia el desarrollo de un Modelo de Orientación Latinoamericana: Criterios. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*. 9, 22.
- Carrell S. y Carrell S. (2006) Do Lower Student-to-Counselor Ratios Reduce School Disciplinary Problems? *Contributions to Economic Analysis & Policy*. 5, 1.
- COPOE (2019) Comunicado de COPOE sobre la recomendación de ratio de alumnado por orientador. Disponible en https://www.copoe.org/images/2019/comunicados/COPOE_Comunicado_Ratio-Orientador.pdf
- ICBF (2017) Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados por causa de la violencia, Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm21.p_lineamiento_tecnico_atencion_nna_con_derechos_inobservados_amenazados_y_vulnerados_por_causa_de_la_violencia_v1.pdf
- Gavilán. M., (2006). La transformación de la Orientación Vocacional. Hacia un nuevo paradigma. Buenos Aires. HomoSapiens Ediciones.
- Gilligan, C. (2013). La ética del cuidado. VI Conferencias Josep Egozcue. Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas.
- Gobierno de Colombia – MinEducación. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad.
- Gutiérrez-Crespo. (2018). E. Informe sobre la orientación educativa en las comunidades autónomas. Datos más significativos y reflexiones. *Educación y orientar. La revista de COPOE*. 8. 25-28
- Hansen, S., (2008). *Using Integrative Planning Life in your Professional Development*. Disponible en http://www.sunnyhansenbornfree.com/Integrative_Life_Planning/ILP_Article.html. Bajado el 09-02-2011.
- Lessire, O., (2010). *La armonía. Modelo de Orientación para América Latina*. Disponible en: <http://www.jivacareer.org/jiva/conference/docs/Omaira-Lessire.pdf>
- MINSALUD (2015). Abecé. Enfoque de curso de vida.
- MINSALUD (2018) Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en
- MINSALUD (2018) Boletín de Salud Mental No 4, Salud mental en niños, niñas y adolescentes
- Ministerio de Educación, política social y Deporte. CIDE 2008 ,Orientación educativa fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. Capítulo 2 Un recorrido por los distintos enfoques y modelos de intervención psicopedagógica en orientación.



Mosquera, J. (2013). El Sistema General de Orientación Educativa en Colombia. Bogotá.

Observatorio de Familias (2019) Familia Infancia y Adolescencia, Boletín 12 disponible en <https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Boletines/BOLETIN%20No%2012.pdf>

Pascual, I., (2015) Diagnóstico pedagógico: Conceptos básicos y aplicaciones en el aula de infantil. Barcelona. Editorial UOC.

Peña, F. (2019). Orientación Educativa en Colombia: Una línea de trabajo con pretensiones de científicidad. *Revista Pedagogía y Saberes*. Universidad Pedagógica Nacional.

Rascovan, S., (2008). Reflexiones sobre la Orientación Vocacional-Educativa y Tutorías en Argentina. En Hernández Garibay, J. y Magaña Vargas, H. *Retos Educativos para el siglo XXI*. Grupo Editorial Cenzontle: México, pp. 22-44.

Sánchez Bodas, A. (2005). El counseling en Argentina, disponible en <http://sanchezbodas.zoomblog.com/>.



Anexos

Como complemento al Plan Nacional de Orientación Escolar y teniendo en cuenta que entre las funciones de la orientación escolar se presenta la atención a situaciones que pueden afectar el desarrollo integral de los y las estudiantes, se hace necesario contar con registros en formatos escritos o en medio magnético, que servirán como apoyo en el seguimiento pertinente y oportuno, así como de soporte a la labor realizada para facilitar la labor de quienes ejercen la orientación escolar.

Cabe anotar que para que cualquiera de los formatos utilizados por quienes ejercen la orientación escolar en Colombia tengan validez, deben contar con el membrete del colegio en donde se presenta la atención y seguimiento de la situación, que estos formatos deben ser contextualizados a las necesidades de cada establecimiento educativo según su análisis de contexto y en ninguna circunstancia reemplazan procesos de denuncia o registro en sistemas de información que según la normatividad vigente deban realizarse.

De esta manera, se mitiga el riesgo de no hacer un debido seguimiento y se fortalecen los procesos en los que con mayor frecuencia son utilizados los formatos en el quehacer cotidiano de la orientación escolar, para que sean adaptados según el contexto donde se ejerce la orientación escolar a nivel nacional.

Nota: Conviene subrayar que los documentos utilizados en orientación escolar en relación con la atención y seguimiento a un caso se rigen bajo el principio de confidencialidad, por tanto, sólo se compartirán a las autoridades que hagan una petición por escrito, en el caso que lo amerite, que no reemplazan en ninguna circunstancia los sistemas de información o de denuncia que deben ser diligenciados por el rector o rectora, o las autoridades del establecimiento educativo y que estos formatos deben realizarse con apego a los protocolos que las normas vigentes definan así como lo establecido por el establecimiento educativo.

A continuación, una serie de ejemplos que pueden contribuir con esta elaboración de formatos.

1. Remisión de casos a orientación por parte de docentes y directivos docentes.

Este formato debe contar con la información completa del estudiante, que facilite una contextualización como lo es el nombre completo del o la estudiante, número de documento, curso, jornada, edad (en meses y años). Es conveniente establecer si el estudiante viene de otro colegio y si se encuentra en repitencia. Así mismo, se hace necesario establecer con quién vive el(la) estudiante, los datos de quienes figuran como acudientes (nombre, ocupación, teléfono), ya sean madre y padre u otras personas o instituciones.

Es fundamental contar por escrito con el motivo de remisión del caso (no es válida la información que provenga de manera verbal), además de conocer qué acciones se han llevado hasta la fecha en el caso, por parte de quienes conocieron y/o



atendieron inicialmente la situación tanto con el(la) estudiante, como con su familia y demás personas, docentes o instituciones, según se ha desarrollado el abordaje. Si la persona que proporciona la remisión lo considera conveniente, debe contar con un espacio en donde anote las observaciones pertinentes.

Para facilitar el diligenciamiento del formato por parte de docentes y/o directivos docentes es conveniente agregar dentro del mismo formato, factores que posiblemente pueden estar afectando al estudiante y que le permitan identificarlos (subrayarlos o márcalos) según el caso, como son:

- Salud física y mental: frecuencia de enfermedad, tratamiento médico específico, signos de maltrato, dificultad física, evidencia malestar que no manifiesta, inquietud motora la mayor parte del tiempo, tristeza o manifestación de desesperanza frente a la vida, manifiesta dificultades alimenticias, detección de consumo de sustancias psico-activas.
- Ambiente familiar: comunicación intrafamiliar deficiente, reciente traslado de casa y/o ciudad, separación reciente de progenitores, pérdida de un ser querido en los últimos dos años, Llegada a la institución escolar debido a crisis familiar (económica, conflicto armado, etc.), situación económica familiar crítica, sin acompañamiento en la jornada contraria a la escolar, reciente llegada de otro miembro al hogar, no es posible establecer comunicación con acudientes o algún familiar.
- Rendimiento académico: se observa en el(la) estudiante el(la) estudiante falta de interés por el trabajo en clase, falta a cumplimiento de compromisos, se observa alguna dificultad de aprendizaje, se observan habilidades superiores a las de los de sus compañeros(as) en una o diversas áreas o ausencia de acudientes a citaciones.
- Factores psico-sociales: el(la) estudiante muestra actitudes o tratos agresivos, miente o inventa historias para evadir responsabilidades, con frecuencia destruye objetos o útiles escolares, expresa vocabulario soez o inadecuado frecuentemente, ejerce liderazgo negativo dentro de su curso, es indiferente frente a derechos y opiniones de otros(as), no respeta la autoridad de progenitores, acudientes y/o docentes, muestra interés o preocupación excesiva por temas sexuales, su comportamiento se ve influenciado de manera negativa por otras personas con frecuencia.
- Adaptación escolar: el(la) estudiante expone comportamientos como tristeza o irritación(a) frente al grupo, usualmente rechaza las normas escolares, presenta ausentismo injustificado y/o evasión-, es molestado(a) por otros estudiantes con frecuencia, muestra dificultades en sus relaciones con compañeros

Otros datos esenciales son el nombre y la firma de quien entrega y recibe la remisión, así como la fecha de recibido por parte de orientación.

2. Encuentro con estudiante, madre, padre y/o acudiente.

En el formato que elabore quien ejerce la orientación escolar es apropiado que incluya a la persona y el cargo de quien solicita la atención, la fecha completa de la atención y el motivo de remisión, junto con la información básica del(la) estudiante, incluyendo sus antecedentes médicos, si los posee.



Ha de tenerse en cuenta que no siempre los casos serán remitidos por otras instancias, así que debe contar con la información familiar actualizada y el motivo de atención. Según la formación de quien ejerce la orientación escolar es posible dejar el espacio dentro del formato, para la elaboración del genograma.

Es conveniente realizar la descripción de la situación, además de los acuerdos, compromisos y responsables de su cumplimiento, en donde aparezcan los nombres y firmas de quienes han participado en el encuentro. Así mismo, para posibilitar el seguimiento se establecerá la fecha del próximo encuentro, que también debe figurar en el documento.

En todos los casos según las normas vigentes en Colombia debe existir consentimiento informado de las familias (padres, madres o cuidadores) para que un estudiante menor de 18 años tenga encuentros individuales con quienes ejercen la orientación escolar y estos encuentros solo podrán realizarse para adelantar labores propias de las funciones de orientación escolar. En ningún caso reemplazan la acción de las autoridades de salud.

3. Seguimiento de caso individual

Se propone que un formato más sencillo que elabore el profesional que ejerce la orientación escolar, como complemento al anterior, que cuente con el nombre completo del(la) estudiante, curso, jornada, fecha, número de encuentro, espacio para las observaciones frente al cumplimiento de acuerdos y observaciones que se generan en este momento, nuevos acuerdos y compromisos junto con el nombre y la firma de los participantes del seguimiento, igualmente, la fecha del próximo encuentro.

De acuerdo con la ley 1620 de 2013 las situaciones tipo II (acoso y ciberacoso) y las situaciones tipo III (presuntos delitos en contra de niñas, niños y adolescentes) deben siempre ser reportados en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE y para denuncias debe hacerse ante la autoridad competente.

4. Activación de ruta

Para facilitar el seguimiento a las remisiones a otras entidades, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos dentro del formato que elabore el orientador o la orientadora escolar: nombre completo del(la) estudiante, curso, jornada, edad, número de identidad, nombre(s) y número telefónico de acudiente(s) y si es posible su dirección de residencia, motivo de activación de la ruta, entidad a la que se remitió el o la estudiante, contar con un espacio en el documento para anotar el desarrollo de la activación (profesionales que atendieron, si hubo alguna dificultad, papel de la familia, etc.), donde aparezcan nombres, firmas de las personas involucradas en la activación de la ruta que pertenezcan a la institución educativa, a otras instituciones y a familiares del(la) estudiante.



También es necesario tener en cuenta la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar, los protocolos vigentes intersectoriales a nivel nacional y los que en su entidad territorial se hubiesen establecido.